



PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 8 de septiembre de 2020

número 72

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DOCUMENTO donde se da a conocer el cambio de variables para determinar los coeficientes definitivos correspondientes a los municipios del Estado, en el periodo Julio-Diciembre del 2020.	2
ACTA de la Tercera Sesión Ordinaria 2020 del Consejo Directivo del Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila.	6
ESTADOS Financieros de los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril correspondiente al año 2020 del municipio de Nava, Coahuila de Zaragoza.	19
ACUERDOS aprobados por el R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.	31



"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatrociénegas."

Con fundamento en el Artículo 22, último y penúltimo párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila; a lo dispuesto en el Artículo 10 segundo párrafo, en correlación con el artículo 21 fracción XIX del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; y en cumplimiento al Artículo 6o. cuarto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, al Acuerdo 5, fracción III, incisos a) y b) del Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, y el Artículo 14 de la Ley para la distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio 2020; se dan a conocer la información de la recaudación del impuesto predial y del derecho por el suministro de agua obtenida en el año inmediato anterior, validada por el Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones en Ingresos Federales con base en la facultad de vigilancia de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales contenida en la fracción IV del artículo 21 de la Ley de Coordinación Fiscal; así mismo, se publica el número de vehículos con placas de circulación vigentes al corriente en el pago de sus contribuciones vehiculares del ejercicio inmediato anterior. De Julio a Diciembre del Ejercicio Fiscal de 2020, con estas variables se determinarán los coeficientes definitivos a que se refieren los artículos 4, 6, 8, 9, 11, 13 y 18 de la Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila.

CONSIDERANDO

Que el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, establece que los Estados deberán realizar las publicaciones conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Que el Acuerdo 5, fracción III, incisos a) y b) del Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014, señala que en el caso de que se realice algún ajuste, éste deberá publicarse mediante Acuerdo en el órgano de difusión oficial del gobierno de la entidad federativa, así como a través de su página oficial de Internet, dentro de los primeros seis meses del ejercicio fiscal inmediato posterior a aquel al que corresponda el mencionado ajuste; he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El presente acuerdo tiene por objeto ratificar el monto de la estimación anual del ejercicio fiscal 2020, que el Estado determinó de participaciones federales que corresponden a los Municipios; así como las fórmulas, el procedimiento de cálculo y el calendario de entrega de participaciones para el ejercicio fiscal de 2020, a que se refiere el ACUERDO por el que se dan a conocer las Fórmulas y Variables utilizadas, el por ciento y monto estimados, para cada uno de los Municipios de la Entidad correspondientes al Fondo General de Participaciones, el Fondo de Fomento Municipal, el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios por el consumo de tabacos labrados, cerveza y bebidas alcohólicas, el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos y Fondo de Compensación, el Fondo de Fiscalización y Recaudación para Entidades Federativas, el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la venta final de Gasolina y Diésel, el Fondo de Extracción de Hidrocarburos y el Impuesto Sobre la Renta sobre la Enajenación de Bienes Inmuebles, así como el calendario de entrega de participaciones para el Ejercicio Fiscal de 2020, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado con fecha 14 de febrero de 2020.



"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatrociénegas."

SEGUNDO.- CAMBIO DE VARIABLES PARA DETERMINAR LOS COEFICIENTES DEFINITIVOS.- Las variables definitivas utilizadas en el cálculo y distribución de las participaciones estimadas correspondientes al Fondo General de Participaciones, el Fondo de Fomento Municipal, el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios por el consumo de tabacos labrados, cerveza y bebidas alcohólicas, el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos y Fondo de Compensación, el Fondo de Fiscalización y Recaudación para Entidades Federativas, el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios por la venta final de Gasolina y Diésel, y el Impuesto Sobre la Renta sobre la Enajenación de Bienes Inmuebles, para el período de Julio a Diciembre del Ejercicio Fiscal de 2020, son las siguientes:

VARIABLES PARA DETERMINAR LOS COEFICIENTES DEFINITIVOS DE PREDIAL, AGUA, POBLACIÓN Y PADRÓN VEHICULAR FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS POR EL CONSUMO TABACOS Y ALCOHOLES, IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS POR LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIÉSEL, IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS Y FONDO DE COMPENSACIÓN, ISR POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES, FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN, PARA EL PERÍODO DE JULIO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020

MUNICIPIO	2019 ENERO-DICIEMBRE			2018 ENERO-DICIEMBRE			POBLACIÓN INTERSENSAL 2015	2019 PADRÓN VEHICULAR
	PREDIAL	AGUA	PREDIAL Y AGUA	PREDIAL	AGUA	PREDIAL Y AGUA		
ABASOLO	\$ 275,314	\$ 218,570	\$ 493,884	\$ 231,901	\$ 86,690	\$ 318,591	1,015	325
ACUÑA	\$ 40,852,874	\$ 114,553,324	\$ 155,406,198	\$ 35,044,462	\$ 109,954,592	\$ 144,999,054	147,909	23,848
ALLENDE	\$ 4,461,459	\$ 9,991,495	\$ 14,252,953	\$ 4,813,345	\$ 8,190,095	\$ 13,003,443	22,854	5,427
ARTEAGA	\$ 25,569,381	\$ 13,161,949	\$ 38,731,330	\$ 21,036,966	\$ 12,092,129	\$ 33,128,095	23,271	5,439
CANDELA	\$ 867,684	\$ 408,281	\$ 1,265,964	\$ 725,539	\$ 336,168	\$ 1,061,708	1,720	170
CASTAÑOS	\$ 6,391,590	\$ 7,317,344	\$ 13,708,934	\$ 5,122,063	\$ 8,364,998	\$ 13,487,061	28,068	5,834
CUATRO CIÉNEGAS	\$ 2,241,382	\$ 4,100,055	\$ 6,341,437	\$ 895,105	\$ 3,554,759	\$ 4,449,863	13,546	2,822
FRANCISCO I MADERO	\$ 2,713,661	\$ 25,870,701	\$ 28,584,362	\$ 2,337,932	\$ 23,578,138	\$ 25,916,070	58,360	8,527
FRONTERA	\$ 16,536,131	\$ 75,795,073	\$ 91,320,203	\$ 17,811,595	\$ 69,371,445	\$ 87,183,041	80,991	17,266
GENERAL CEPEDA	\$ 2,289,228	\$ 1,728,181	\$ 4,017,408	\$ 1,931,115	\$ 1,499,983	\$ 3,431,102	12,471	1,191
GENERAL ESCOBEDO	\$ 188,827	\$ 189,661	\$ 367,477	\$ 121,060	\$ 58,238	\$ 179,298	3,077	289
GUERRERO	\$ 1,371,042	\$ 341,858	\$ 1,712,901	\$ 1,470,291	\$ 56,518	\$ 1,526,810	1,697	370
HIDALGO	\$ 1,370,432	\$ 77,147	\$ 1,447,579	\$ 359,347	\$ 40,756	\$ 400,102	1,565	107
JIMÉNEZ	\$ 840,437	\$ 790,900	\$ 1,631,337	\$ 885,291	\$ 84,143	\$ 969,434	10,243	1,173
JUÁREZ	\$ 659,071	\$ 278,362	\$ 937,433	\$ 432,721	\$ 266,097	\$ 698,818	1,574	284
LAMADRID	\$ 263,303	\$ 89,086	\$ 352,389	\$ 283,563	\$ 85,258	\$ 368,820	1,773	353
MATAMOROS	\$ 8,647,892	\$ 31,622,937	\$ 40,270,829	\$ 8,872,800	\$ 28,568,253	\$ 37,441,053	108,950	16,030
MONCLOVA	\$ 86,018,949	\$ 203,567,137	\$ 289,586,086	\$ 90,102,921	\$ 200,738,510	\$ 290,841,431	231,107	64,608
MORELOS	\$ 1,156,984	\$ 2,904,941	\$ 4,061,925	\$ 1,199,525	\$ 2,488,194	\$ 3,687,719	8,599	2,009
MUZQUIZ	\$ 12,384,833	\$ 21,336,634	\$ 33,721,467	\$ 11,898,185	\$ 19,555,715	\$ 31,457,900	69,102	15,023
NADADORRES	\$ 1,082,111	\$ 468,635	\$ 1,550,746	\$ 1,343,203	\$ 733,835	\$ 2,077,038	6,514	1,589
NAVA	\$ 19,464,837	\$ 9,484,420	\$ 28,949,257	\$ 16,594,886	\$ 7,600,956	\$ 24,195,842	30,898	6,523
OCAMPO	\$ 2,200,428	\$ 92,000	\$ 2,292,428	\$ 1,943,379	\$ 100,562	\$ 2,043,941	11,571	616
PARRAS	\$ 9,356,097	\$ 15,087,915	\$ 24,444,012	\$ 9,492,536	\$ 12,884,124	\$ 22,376,660	44,799	10,391
PIEDRAS NEGRAS	\$ 51,753,308	\$ 147,670,772	\$ 199,424,080	\$ 55,660,587	\$ 137,070,223	\$ 192,730,810	163,595	49,240
PROGRESO	\$ 1,203,513	\$ 659,917	\$ 1,862,430	\$ 996,759	\$ 594,589	\$ 1,591,348	3,304	551
RAMOS ARIZPE	\$ 120,548,554	\$ 46,425,017	\$ 166,973,571	\$ 109,267,999	\$ 31,430,292	\$ 140,698,291	92,928	37,054
SABINAS	\$ 7,676,810	\$ 56,429,760	\$ 64,106,561	\$ 8,236,579	\$ 51,319,938	\$ 59,556,517	63,522	18,899
SACRAMENTO	\$ 230,665	\$ 131,035	\$ 361,699	\$ 137,150	\$ 85,577	\$ 222,727	2,360	466
SALTILLO	\$ 268,793,607	\$ 652,789,749	\$ 921,583,356	\$ 227,697,614	\$ 594,678,350	\$ 822,375,964	807,537	240,555
SAN BUENAVENTURA	\$ 4,052,059	\$ 8,763,539	\$ 12,815,598	\$ 2,795,592	\$ 8,108,757	\$ 10,904,348	23,587	7,442
SAN JUAN DE SABINAS	\$ 8,125,294	\$ 25,018,803	\$ 33,144,097	\$ 6,494,390	\$ 26,171,881	\$ 32,666,231	43,232	13,395
SAN PEDRO	\$ 4,910,276	\$ 28,847,554	\$ 33,757,830	\$ 5,626,471	\$ 16,050,646	\$ 21,677,117	106,143	12,028
SIERRA MOJADA	\$ 792,442	\$ 74,753	\$ 867,195	\$ 1,902,804	\$ 123,516	\$ 2,026,319	6,988	217
TORREÓN	\$ 268,986,347	\$ 685,793,628	\$ 954,779,975	\$ 235,304,070	\$ 639,380,866	\$ 874,684,936	679,288	131,019
VIESCA	\$ 306,473	\$ 2,111,278	\$ 2,417,751	\$ 435,637	\$ 1,927,670	\$ 2,363,207	21,549	1,782
VILLA UNIÓN	\$ 1,310,265	\$ 685,809	\$ 1,996,073	\$ 1,000,771	\$ 384,191	\$ 1,384,962	6,352	988
ZARAGOZA	\$ 3,449,493	\$ 3,429,395	\$ 6,878,888	\$ 3,451,627	\$ 2,923,645	\$ 6,375,272	13,257	2,391
TOTAL ==>	\$ 988,310,050	\$ 2,198,195,694	\$ 3,198,505,744	\$ 993,956,745	\$ 2,020,544,277	\$ 2,914,501,026	2,954,915	706,071



"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
el Varón de Cuatrociénegas."

TERCERO. - MONTOS Y COEFICIENTES DEFINITIVOS. - Por Municipio, para cada uno de los Fondos de Participaciones Federales que han sido determinados como anticipos quincenales de manera provisional; de conformidad con los artículos 4, 6, 8, 9, 11, 13 y 18 de la Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado, de Julio a Diciembre del año 2020.

PORCENTAJES Y MONTOS DE ANTICIPOS QUINCENALES DE PARTICIPACIONES FEDERALES PROVISIONALES DETERMINADOS A LOS MUNICIPIOS PARA EL PERIODO JULIO A DICIEMBRE EJERCICIO FISCAL 2020 (PESOS)										
MUNICIPIO	FGP FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		FFM FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		IEPS CONSUMO (TABACOS Y ALCOHOLES)		ISAN IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS			
	COEFICIENTE	MONTO	COEFICIENTE	MONTO	COEFICIENTE	MONTO	FONDO DE COMPENSACION		IMPUESTO	
							COEFICIENTE	MONTO	COEFICIENTE	MONTO
ABASOLO	0.668761%	893,136	0.071407%	19,916	0.668761%	23,004	0.668761%	4,934	0.668761%	20,599
ACUÑA	4.330249%	5,783,080	4.391750%	1,224,900	4.330249%	149,951	4.330249%	31,946	4.330249%	133,377
ALLENDE	1.004104%	1,340,989	0.579115%	161,520	1.004104%	34,539	1.004104%	7,408	1.004104%	30,928
ARTEAGA	1.327680%	1,773,126	0.915139%	255,241	1.327680%	46,669	1.327680%	9,790	1.327680%	40,894
CANDELA	0.591771%	790,315	0.839763%	234,218	0.591771%	20,356	0.591771%	4,266	0.591771%	18,227
CASTAÑOS	1.070131%	1,429,167	1.518125%	423,419	1.070131%	36,810	1.070131%	7,895	1.070131%	32,961
CUATRO CIENEGAS	0.930473%	1,242,654	0.337796%	94,214	0.930473%	32,006	0.930473%	6,865	0.930473%	26,660
FRANCISCO I MADERO	1.636710%	2,186,838	1.306367%	364,358	1.636710%	56,299	1.636710%	12,075	1.636710%	50,413
FRONTERA	2.689637%	3,590,695	2.508591%	699,669	2.689637%	92,483	2.689637%	19,835	2.689637%	82,814
GENERAL CEPEDA	0.755509%	1,008,998	0.294660%	82,183	0.755509%	25,988	0.755509%	5,574	0.755509%	23,271
GENERAL ESCOBEDO	0.762774%	1,018,691	0.115583%	32,237	0.762774%	26,238	0.762774%	5,627	0.762774%	23,494
GUERRERO	0.920151%	1,228,868	0.085913%	23,962	0.920151%	31,651	0.920151%	6,788	0.920151%	26,342
HIDALGO	0.891072%	1,190,033	0.081826%	22,822	0.891072%	30,651	0.891072%	6,574	0.891072%	27,446
JIMENEZ	1.267363%	1,692,572	0.843485%	235,256	1.267363%	43,594	1.267363%	9,350	1.267363%	39,036
JUAREZ	0.606996%	810,647	0.082530%	23,018	0.606996%	20,879	0.606996%	4,478	0.606996%	16,696
LAMADRID	0.545872%	729,016	0.092060%	26,676	0.545872%	18,777	0.545872%	4,027	0.545872%	16,814
MATAMOROS	2.407549%	3,215,299	2.215248%	617,853	2.407549%	82,814	2.407549%	17,762	2.407549%	74,156
MONCLOVA	7.145521%	9,542,895	7.501250%	2,092,168	7.145521%	245,790	7.145521%	52,716	7.145521%	220,092
MORELOS	0.693529%	926,213	0.233140%	65,025	0.693529%	23,856	0.693529%	5,116	0.693529%	21,362
MUZQUIZ	1.848525%	2,466,718	1.536017%	428,409	1.848525%	63,585	1.848525%	13,637	1.848525%	56,937
NADADORES	0.583888%	779,787	0.178037%	49,666	0.583888%	20,084	0.583888%	4,308	0.583888%	17,985
NAVA	1.310469%	1,750,141	0.895771%	249,839	1.310469%	45,077	1.310469%	9,668	1.310469%	40,364
OCAMPO	0.699992%	934,845	0.264279%	73,710	0.699992%	24,078	0.699992%	5,164	0.699992%	21,561
PARRAS	1.420827%	1,897,524	1.047890%	292,266	1.420827%	48,873	1.420827%	10,482	1.420827%	43,763
PIEDRAS NEGRAS	5.161178%	6,892,791	5.241470%	1,461,894	5.161178%	177,533	5.161178%	38,076	5.161178%	158,971
PROGRESO	0.614765%	821,023	0.896166%	249,949	0.614765%	21,147	0.614765%	4,535	0.614765%	18,936
RAMOS ARIZPE	3.899657%	5,208,021	5.942686%	1,667,470	3.899657%	134,139	3.899657%	28,770	3.899657%	120,115
SABINAS	2.160960%	2,885,978	1.870893%	521,809	2.160960%	74,332	2.160960%	15,942	2.160960%	66,560
SACRAMENTO	0.660173%	881,686	0.103115%	28,760	0.660173%	22,708	0.660173%	4,870	0.660173%	20,334
SALTILLO	22.673485%	30,280,604	24.855282%	6,932,368	22.673485%	779,916	22.673485%	167,273	22.673485%	698,374
SAN BUENAVENTURA	1.047159%	1,396,489	0.573630%	169,991	1.047159%	36,020	1.047159%	7,725	1.047159%	32,354
SAN JUAN DE SABINAS	1.532436%	2,046,580	1.141988%	318,511	1.532436%	52,712	1.532436%	11,305	1.532436%	47,201
SAN PEDRO	2.314473%	3,090,995	2.084267%	581,321	2.314473%	79,813	2.314473%	17,075	2.314473%	71,289
SIERRA MOJADA	0.533965%	713,115	0.451317%	125,876	0.533965%	18,367	0.533965%	3,939	0.533965%	16,447
TORREON	20.992974%	28,036,270	27.527205%	7,677,592	20.992974%	722,110	20.992974%	164,875	20.992974%	646,612
YESCA	0.797912%	1,065,618	0.859736%	239,788	0.797912%	27,446	0.797912%	5,887	0.797912%	24,577
VILLA UNION	0.713357%	962,694	0.176982%	49,362	0.713357%	24,538	0.713357%	5,263	0.713357%	21,972
ZARAGOZA	0.789951%	1,053,650	0.339522%	94,696	0.789951%	27,138	0.789951%	5,820	0.789951%	24,301
T O T A L	100.000000%	133,560,731	100.000000%	27,890,922	100.000000%	3,439,771	100.000000%	737,745	100.000000%	3,080,135



"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatrociénegas."

PORCENTAJES Y MONTOS MENSUALES ESTIMADOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES PROVISIONALES DETERMINADOS A LOS MUNICIPIOS PARA EL PERIODO JULIO A DICIEMBRE EJERCICIO FISCAL 2020 (PESOS)								
MUNICIPIO	FOFIR FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION		IEPS GASOLINAS Y DIESEL		ISR ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES		TOTAL MENSUAL FONDOS PARTICIPABLES	
	COEFICIENTE	MONTO	COEFICIENTE	MONTO	COEFICIENTE	MONTO	COEFICIENTE	MONTO
ABASOLO	0.046029%	6,133	0.525941%	61,415	0.668761%	10,015	0.549810%	2,000,741
ACUÑA	3.377564%	450,007	4.350276%	507,985	4.330249%	64,846	4.305439%	15,667,348
ALLENDE	0.768620%	102,406	1.004312%	117,274	1.004104%	15,037	0.930343%	3,385,485
ARTEAGA	0.770319%	102,633	1.040048%	121,447	1.327600%	19,882	1.234005%	4,493,412
CANDELA	0.024077%	3,208	0.425003%	49,628	0.591771%	8,862	0.603650%	2,196,662
CASTAÑOS	0.826263%	110,086	1.113334%	130,005	1.070131%	16,025	1.131261%	4,118,620
CUATRO CIENEGAS	0.399677%	53,251	0.835779%	97,595	0.930473%	13,934	0.817149%	2,973,578
FRANCISCO I MADERO	1.207669%	160,903	1.915759%	223,705	1.636710%	24,510	1.579318%	5,747,084
FRONTERA	2.445363%	325,806	2.619808%	305,917	2.688637%	40,263	2.649922%	9,642,978
GENERAL CEPEDA	0.168680%	22,474	0.694513%	81,099	0.755509%	11,314	0.661423%	2,406,896
GENERAL ESCOBEDO	0.040931%	5,453	0.715500%	83,549	0.762774%	11,423	0.635620%	2,312,999
GUERRERO	0.052403%	6,982	0.406201%	47,432	0.920151%	13,779	0.744007%	2,707,415
HIDALGO	0.015164%	2,019	1.194331%	139,463	0.891072%	13,344	0.744684%	2,709,878
JIMENEZ	0.166131%	22,134	0.804763%	93,973	1.267363%	18,979	1.147222%	4,174,702
JUAREZ	0.040223%	5,359	0.471554%	55,064	0.606996%	9,090	0.501502%	1,824,949
LAMADRID	0.049995%	6,661	0.354509%	41,396	0.545872%	8,175	0.452011%	1,644,852
MATAMOROS	2.270310%	302,483	3.264859%	381,240	2.407549%	36,053	2.400557%	8,735,544
MONCLOVA	8.150355%	1,219,139	7.165180%	836,683	7.145521%	107,005	7.274085%	26,470,149
MORELOS	0.284532%	37,909	0.598009%	69,830	0.693529%	10,386	0.604916%	2,201,269
MUZQUIZ	2.127690%	283,481	2.298336%	268,378	1.848525%	27,682	1.825275%	6,642,113
NADADORES	0.222216%	29,607	0.428356%	50,019	0.583888%	8,744	0.503442%	1,832,010
NAVA	0.923845%	123,088	1.247738%	145,699	1.310459%	19,624	1.230731%	4,478,589
OCAMPO	0.087243%	11,624	0.647605%	75,621	0.699992%	10,482	0.609086%	2,216,443
PARRAS	1.471665%	196,076	1.630733%	190,422	1.420827%	21,277	1.372255%	4,993,591
PIEDRAS NEGRAS	6.973803%	929,148	5.251846%	613,262	5.161178%	77,289	5.242761%	19,078,229
PROGRESO	0.078037%	10,397	0.463586%	54,133	0.614765%	9,206	0.633399%	2,304,916
RAMOS ARIZPE	5.247914%	699,201	3.365069%	392,942	3.899657%	58,398	4.245044%	15,447,571
SABINAS	2.676643%	356,620	2.249905%	262,723	2.160960%	32,361	2.138230%	7,780,946
SACRAMENTO	0.065998%	8,793	0.584224%	68,220	0.660173%	9,886	0.550589%	2,003,575
SALTILLO	34.069520%	4,539,221	24.598192%	2,872,350	22.673485%	339,539	23.486941%	85,468,180
SAN BUENAVENTURA	1.054002%	140,429	1.092045%	127,519	1.047159%	15,681	0.976263%	3,552,587
SAN JUAN DE SABINAS	1.891453%	252,006	1.631756%	190,541	1.532436%	22,948	1.488916%	5,418,113
SAN PEDRO	1.703511%	226,966	3.267100%	381,502	2.014473%	34,660	2.287384%	8,323,714
SIERRA MOJADA	0.030733%	4,095	0.306771%	35,822	0.533965%	7,996	0.495581%	1,603,401
TORREON	18.556066%	2,472,300	19.223750%	2,244,773	20.992974%	314,373	21.848614%	79,506,364
VIESCA	0.262383%	33,626	0.874789%	102,150	0.797912%	11,949	0.789883%	2,874,357
VILLA UNION	0.139929%	18,643	0.631555%	73,747	0.713357%	10,683	0.607516%	2,210,731
ZARAGOZA	0.323055%	43,042	0.706956%	82,552	0.788951%	11,815	0.700369%	2,548,619
TOTAL ==>	100.000000%	13,323,409	100.000000%	11,677,075	100.000000%	1,497,515	100.000000%	363,896,607

CUARTO. – Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN
Saltillo, Coahuila, a 24 de Agosto del 2020
EL ADMINISTRADOR FISCAL DEL ESTADO

LIC. JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ

Torre Saltillo Periférico Luis Echeverría, No. 1560, Col. Guanajuato,
 C.P. 25286 Saltillo, Coahuila Tel. (844) 242-0051
www.afgcoahuila.gob.mx

(RÚBRICA)





GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA SECRETARÍA DE SALUD INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA



3ª Sesión Ordinaria 2020 del Consejo Directivo del ISSREEI

16 de Julio de 2020

ACTA DE LA 3ª SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA

En la ciudad de Saltillo capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 09:00 horas del día 16 de Julio de 2020, estando reunidos en la sala de juntas del octavo piso de las oficinas que ocupa la Secretaría de Salud del Estado, ubicada en calle Guadalupe Victoria número 312 de la Zona Centro de esta ciudad; el Dr. Roberto Bernal Gómez, Secretario de Salud y Presidente del Consejo Directivo; la Dra. María de los Angeles Sifuentes Galván, Directora General del Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila y Secretaria Técnica del Consejo Directivo; el Lic. Néstor Javier Garanzuay Escamilla, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud y Comisario Titular designado por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, y de forma remota por medio de videoconferencia, la Lic. Juana María Suarez Solís, Vocal suplente de la Secretaría de Gobierno, en representación del Ing. José María Fraustro Siller; el Lic. José Luis González Montes, Vocal suplente de la Secretaría de Finanzas, en representación del Lic. Blas José Flores Dávila; la Lic. Patricia Yeverino Mayola, Vocal suplente de la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social, en representación del Lic. Francisco Saracho Navarro; la Profa. Guadalupe Sabina Saucedo Solís, Vocal suplente de la Secretaría de Educación, en representación del Prof. Higinio González Calderón; y el Lic. Israel Adolfo Cuellar Hernández, Vocal suplente del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila, en representación del Dr. José Roberto Cárdenas Zavala; contando con la presencia de integrantes del Instituto en calidad de invitados, el Dr. Jorge Luis Esquinca Montesinos, Subdirector Médico, el Lic. Marco Antonio Ortega Venzor, Subdirector Administrativo, el C.P. Cesar Iván Huerta Carrera, Jefe del Departamento de Recursos Financieros y de modo remoto por videoconferencia el Lic. Francisco García Rodríguez, Coordinador Jurídico.

1. BIENVENIDA.

Toma la palabra el Dr. Roberto Bernal Gómez, dando la bienvenida a todas y todos los presentes para dar inicio a la 3ª Sesión Ordinaria 2020 del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila, conocido como el ISSREEI, agradeciendo su asistencia y les envía un cordial saludo, que derivado de la contingencia sanitaria se optó por esta modalidad de videoconferencia para llevar a cabo esta sesión ordinaria, y cumplir con los protocolos establecidos por las autoridades sanitarias.

2. PRESENTACIÓN DE ASISTENTES Y SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Toma la palabra la Dra. María de los Angeles Sifuentes Galván Directora General del ISSREEI, dando lectura a la lista de asistencia de los integrantes del Consejo e invitados, informa al pleno que en cumplimiento con el Artículo 11° de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 8° del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila, Artículos 5° y 6° del Reglamento Interior de este Organismo, se cuenta con el Quórum legal para llevar a efecto esta 3ª Sesión Ordinaria 2020 del Consejo Directivo del Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila, se procede a dar lectura al Orden del Día, solicitando a los integrantes del Consejo Directivo su voto de aprobación.



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN
ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA



3ª Sesión Ordinaria 2020 del Consejo Directivo del ISSREEI

16 de Julio de 2020

1. Bienvenida;
2. Presentación de Asistentes y Solicitud de Aprobación del Orden del Día;
3. Informe del Avance de Metas Médicas al Segundo Trimestre 2020;
4. Informe de Avance de Gestión Financiera al Segundo Trimestre 2020;
5. Reforma al Decreto de Adscripción de Unidades Aplicativas al ISSREEI;
6. Autorización de Contrato de Arrendamiento de Oficinas Centrales;
7. Asuntos Generales; y
8. Clausura de la Tercera Sesión Ordinaria 2020 del Consejo Directivo del Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila

ACUERDO 3SO-2020-A1

EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL CONTENIDO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

3. INFORME DE AVANCE DE METAS MÉDICAS AL SEGUNDO TRIMESTRE 2020.

Siguiendo con el Orden del Día la **Dra. Maria de los Angeles Sifuentes Galván** cede la palabra al **Dr. Jorge Luis Esquinca Montesinos**, Subdirector Médico del ISSREEI para presentar el Informe del Avance de Metas Médicas correspondiente al segundo trimestre 2020, general y por programa; en uso de la voz el **Dr. Jorge Luis Esquinca Montesinos**, a continuación se muestra en la siguiente tabla el cumplimiento de las metas médicas por programa:

Actividad	Meta Anual 2020	Logro Acumulado al 2º Trimestre	% Avance de Meta al 2 Trimestre
GERIATRÍA (Centro Estatal del Adulto Mayor)	105,393	29,292	56%
SALUD MENTAL (CESAME y Hospital Psiquiátrico de Parras)	82,539	19,578	47%
ATENCIÓN PEDIÁTRICA (Hospital del Niño "Dr. Federico Gómez Santos")	129,251	46,181	71%



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN
ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA



3ª Sesión Ordinaria 2020 del Consejo Directivo del ISSREEI

16 de Julio de 2020

Corresponde al Programa de **Geriatría** que se lleva a cabo en el Centro Estatal del Adulto Mayor:

Actividad	Meta Acumulada al 2º Trimestre	Logro Acumulado al 2º Trimestre	% Avance de Meta al 2º Trimestre
Consulta Externa de Geriatría	888	274	31%
Consulta Externa de Subespecialidad	7,612	2,053	27%
Consulta Externa de Oftalmología	4,515	1,333	30%
Cirugía de Oftalmología	434	72	17%
Trabajo Social	1,710	698	41%
Auxiliares de Diagnóstico	37,538	24,862	66%
Total	52,697	29,292	56%

La siguiente tabla corresponde al desglose de actividades realizadas del Programa de **Salud Mental**, en el Centro Médico Psiquiátrico de la Ciudad de Saltillo y Granja Psiquiátrica de la Ciudad de Parras de la Fuente:

Actividad	Meta Acumulada al 2º Trimestre	Logro Acumulado al 2º Trimestre	% Avance de Meta al 2º Trimestre
Consulta Externa Especializada	3,852	1,933	50%
Actividades Hospitalarias	7,022	3,192	45%
Actividades de Rehabilitación	23,005	10,066	46%
Trabajo Social	5,240	2,949	56%
Urgencias Atendidas	2,152	838	39%
Total	41,270	19,578	47%



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN
ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA



3ª Sesión Ordinaria 2020 del Consejo Directivo del ISSREEI

16 de Julio de 2020

Continuando con el Programa de **Pediatría** a través del Hospital del Niño "Dr. Federico Gómez Santos" se muestra la siguiente información:

Actividad	Meta Acumulada al 2º Trimestre	Logro Acumulado al 2º Trimestre	% Avance de Meta al 2º Trimestre
Consulta Externa de Pediatría	4,028	2,908	72%
Consulta Externa de Subespecialidad	5,494	2,356	43%
Atención Urgencias	4,744	2,273	48%
Cirugías de Subespecialidad	387	232	60%
Auxiliares de Diagnóstico	38,554	31,500	82%
Trabajo Social	11,417	6,912	61%
Total	64,624	46,181	71%

Estas cifras corresponden al avance de metas por Programa, con sus respectivos indicadores del Segundo Trimestre 2020, toma la palabra la **Dra. María de los Angeles Sifuentes Galván**, para dar cumplimiento al Artículo 17 fracción IV y Artículo 18 fracción X de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza, si están ustedes de acuerdo se solicita a este Consejo Directivo la aprobación.

ACUERDO 3SO-2020-A2

EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL INFORME DEL AVANCE DE METAS MÉDICAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE 2020 DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN IV Y ARTÍCULO 18 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

4. INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA AL SEGUNDO TRIMESTRE 2020.

Siguiendo con el Orden del Día la **Dra. María de los Angeles Sifuentes Galván** cede la palabra al **Lic. Marco Antonio Ortega Venzor** Subdirector Administrativo del ISSREEI, para hacer la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera al Segundo Trimestre 2020, en uso de la voz el **Lic. Marco Antonio Ortega Venzor**, me permito informar que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 17 fracción IV y VI de la Ley de Entidades Paraestatales, los registros que conforman el Informe de Avance de Gestión Financiera al Segundo Trimestre 2020, fueron revisados por el Despacho Externo, una vez aprobados, serán presentados ante el Congreso del Estado, conforme a lo establecido en los Artículos 10 y 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila.



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN
ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA



3ª Sesión Ordinaria 2020 del Consejo Directivo del ISSREEI

16 de Julio de 2020

A continuación se presentan las cifras del presupuesto de ingresos y egresos, correspondientes al Segundo Trimestre del 2020:

ORIGEN	Presupuesto Anual Autorizado	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Acumulado	CAPÍTULO	Presupuesto Anual Autorizado	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Acumulado
ESTATALES (Capítulo 1000)	\$36,000,000.00	\$9,000,000.00	\$9,000,000.00	\$18,000,000.00	1000 SERVICIOS PERSONALES	\$48,016,783.25	\$7,497,851.94	\$12,091,092.90	\$19,588,944.84
PROPIOS	\$79,443,238.75	\$6,657,106.40	\$8,229,081.30	\$15,886,187.96	2000 MATERIAL Y SUMINISTROS	\$42,693,297.04	\$3,354,406.96	\$5,384,915.66	\$8,739,322.62
OTROS INGRESOS PRODUCTOS FINANCIEROS		\$5,367,464.70	\$5,017,746.17	\$10,385,210.87	3000 SERVICIOS GENERALES	\$23,340,309.60	\$3,836,906.78	\$3,908,026.10	\$7,744,932.88
TOTAL INGRESOS	\$115,443,238.75	\$21,024,571.16	\$23,246,827.67	\$44,271,998.83	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,392,854.86	\$497,529.95	\$215,281.84	\$712,761.79
INGRESOS COBRADOS		\$11,276,348.00	\$10,526,130.00	\$21,802,278.00	TOTAL EGRESOS	\$115,443,238.75	\$15,186,695.63	\$21,599,266.50	\$36,785,962.13

Los estados financieros correspondientes al segundo trimestre del 2020 forman parte integrante de la presente como **Anexo 1**, así mismo ya se cuenta con el Dictamen Contable, Dictamen Presupuestario, Dictamen de Emisión, Recepción y Almacenaje de los Comprobantes Fiscales Digitales y Dictamen del Grado de Colaboración de la Entidad.

En un uso de la voz la **Dra. María de los Angeles Sifuentes Galván**, para dar cumplimiento al Artículo 17 fracción IV, VI y VIII, Artículo 18 fracción X de la Ley de Entidades Paraestatales, si están ustedes de acuerdo se solicita su aprobación a los Estados Financieros, del Informe de Avance de Gestión Financiera al Segundo Trimestre del 2020.

ACUERDO 3SO-2020-A3

EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2020, Y SE AUTORIZA SU PRESENTACIÓN ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN IV, VI y VIII, ARTÍCULO 18 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

5. REFORMA AL DECRETO DE ADSCRIPCIÓN DE UNIDADES APLICATIVAS AL ISSREEI.

Continuando con el siguiente punto del Orden del Día, la **Dra. María de los Angeles Sifuentes Galván** cede la palabra al **Lic. Francisco García Rodríguez**, para someter a su consideración gestionar ante las instancias de Gobierno del Estado y la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, reformar el DECRETO por el que se adscriben al Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila, el Hospital del Niño "Dr. Federico Gómez Santos", el Centro Médico Psiquiátrico de la ciudad de Saltillo y la Granja Psiquiátrica de la ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila y al DECRETO mediante el cual se adscribe como una unidad aplicativa del Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila, organismo público descentralizado sectorizado a la Secretaría de Salud, el CENTRO ESTATAL DEL ADULTO MAYOR, lo anterior toda vez que el nombre conocido de las Unidades Aplicativas CENTRO MEDICO PSIQUIATRICO DE LA CIUDAD DE SALTILLO, GRANJA PSIQUIATRICA DE LA CIUDAD DE PARRAS DE LA FUENTE Y CENTRO ESTATAL DEL ADULTO MAYOR se



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN
ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA



3ª Sesión Ordinaria 2020 del Consejo Directivo del ISSREEI

16 de Julio de 2020

encuentra registradas en la Dirección General de Información en Salud (CLUES), así como en la Dirección General de Calidad y Educación en Salud de la Secretaría de Salud Federal como CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL, HOSPITAL PSQUIÁTRICO DE PARRAS DE LA FUENTE y CENTRO ESTATAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR sucesivamente, por lo que se somete a su consideración realizar la modificación al nombre inicial de las Unidades aplicativas en mención, por el nombre registrado ante las instancias ya mencionadas, en uso de la voz el **Lic. Néstor Javier Garanzuay Escamilla**, mencionar que una vez se tengan las reformas al Decreto, se tendrán que actualizar la normatividad del Instituto, como lo es el Reglamento Interior y su Manual de Organización respectivamente.

En un uso de la voz la **Dra. María de los Angeles Sifuentes Galván**, para dar cumplimiento a la Ley de Entidades Paraestatales, si están ustedes de acuerdo se solicita su aprobación para reformar el Decreto publicado en el Periódico Oficial número 77 del 26 de septiembre de 1995, y Decreto publicado en el Periódico Oficial número 61 del 01 de agosto del 2006, decretos donde se adscriben las Unidades Aplicativas al ISSREEI.

ACUERDO 3SO-2020-A4

EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA REFORMA A LOS DECRETOS DONDE SE ADSCRIBEN LAS UNIDADES APLICATIVAS AL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

6. AUTORIZACION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS CENTRALES DEL ISSREEI.

Siguiendo con el Orden del Día la **Dra. María de los Angeles Sifuentes Galván** informa que de conformidad con el artículo 17, fracción IX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza, se solicita su aprobación para celebrar contrato de arrendamiento de bien inmueble ubicado en Boulevard Nazario S. Ortiz Garza No. 3440, segundo piso, colonia Villa Olímpica, de esta ciudad de Saltillo Coahuila, con la persona física denominada C. Jorge de la Peña Cruz, por cambio de domicilio de oficinas centrales, en concordancia con el punto 4, inciso III.4.1 de las Reglas de Operación del Programa General de Austeridad y Ahorro, el motivo principal por lo que estamos solicitando la aprobación del cambio de domicilio, son las condiciones y el deterioro de infraestructura actuales del edificio, como lo pueden ver en las fotos de las diapositivas, se está desprendiendo los plafones y partes de yeso del techo por filtraciones de agua por lluvia y por fuga interna de tubería de agua, así como daños ocasionados por la misma antigüedad del inmueble en mención, ya que esto pone en peligro la seguridad e integridad del personal que labora y personas visitantes, esta situación se la ha hecho saber al dueño del edificio en varias ocasiones de forma verbal y por escrito, pero su respuesta ha sido de que se reparen los daños por cuenta del Instituto o que desalojemos dicho inmueble si lo consideramos inseguro y un riesgo al personal, se han estado arreglado algunas desperfectos con presupuesto propio, pero esto no es el caso de estar haciéndole reparaciones al inmueble con presupuesto del Instituto, en uso de la voz el **Lic. Néstor Javier Garanzuay Escamilla**, mi recomendación es que si el objetivo es tener la seguridad de que se realicen las mejoras o reparaciones al edificio que sean necesarias por parte del arrendador, que quede expresamente establecido en el contrato, ya que una es lo que se establezca de palabra y otra lo que se establezca por escrito, y así evitar problemas a



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN
ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA



3ª Sesión Ordinaria 2020 del Consejo Directivo del ISSREEI

16 de Julio de 2020

futuro, en uso de la voz la **Dra. María de los Angeles Sifuentes Galván**, haciendo la aclaración de que no se ha consolidado aun ningún contrato, esto es una propuesta a consideración de la aprobación de este Consejo, por lo anterior expuesto, y si están ustedes de acuerdo se solicita su aprobación para iniciar con los trámites administrativos, legales, técnicos y demás que se requieran para celebrar contrato de arrendamiento en estricto apego a la normatividad aplicable y recursos para gastos de operación aprobados y disponibles.

ACUERDO 3SO-2020-A5

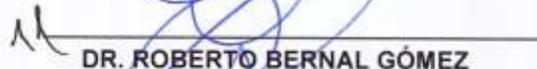
EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL INICIO DE LOS TRAMITES PARA LA CELEBRACION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON EL C. JORGE DE LA PEÑA CRUZ, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PUNTO 4 INICSO III.4.1 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA GENERAL DE AUSTERIDAD Y AHORRO.

7. ASUNTOS GENERALES

Continuando con el Orden del Día en el punto de Asuntos Generales, la **Dra. María de los Angeles Sifuentes Galván** menciona que derivado de la actual contingencia, habrá algunas metas que no se podrán cumplir al cien por ciento ya que se tuvo la necesidad de suspender de manera temporal algunos servicios en nuestras Unidades Aplicativas, tal es el caso del Centro Estatal del Adulto Mayor que cerro totalmente sus operaciones para la atención de los usuarios, es el impacto que se está reflejando en el cumplimiento de las metas y seguirá para los próximos meses.

8. CLAUSURA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

Continuando con el último punto del orden del día la **Dra. María de los Angeles Sifuentes Galván**, agradece a las y los integrantes de este Consejo su asistencia y valiosa participación, siendo las 09:35 horas del día 16 de Julio de 2020, se da oficialmente por concluida esta Tercera Sesión Ordinaria 2020 del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila, muchas gracias a todas y todos.


DR. ROBERTO BERNAL GÓMEZ

SECRETARIO DE SALUD Y PRESIDENTE DEL
 CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO,
 INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL E
 INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA

Estas firmas corresponden al Acta de la 3ª Sesión Ordinaria 2020, del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila", celebrada el día 16 de Julio de 2020.

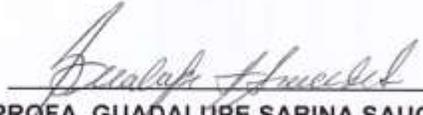


GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN
ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA

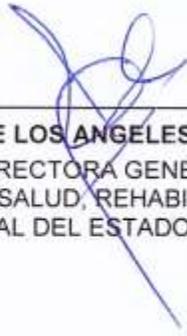


3ª Sesión Ordinaria 2020 del Consejo Directivo del ISSREEI

16 de Julio de 2020

<p>VOCAL SUPLENTE</p>  <hr/> <p>LIC. JUANA MARÍA SUAREZ SOLÍS SECRETARÍA DE GOBIERNO</p>	<p>VOCAL SUPLENTE</p>  <hr/> <p>LIC. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MONTES SECRETARÍA DE FINANZAS</p>
<p>VOCAL SUPLENTE</p>  <hr/> <p>LIC. PATRICIA YEVERINO MAYOLA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL</p>	<p>VOCAL SUPLENTE</p>  <hr/> <p>LIC. ISRAEL ADOLFO CUÉLLAR HERNÁNDEZ SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS</p>
<p>VOCAL SUPLENTE</p>  <hr/> <p>PROFA. GUADALUPE SABINA SAUCEDO SOLÍS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>COMISARIO</p>  <hr/> <p>LIC. NÉSTOR JAVIER GARANZUAY ESCAMILLA ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE SALUD</p>

SECRETARIA TÉCNICA



DRA. MARÍA DE LOS ANGELES SIFUENTES GALVÁN
DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA

Estas firmas corresponden al Acta de la 3ª Sesión Ordinaria 2020, del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila", celebrada el día 16 de Julio de 2020.



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN
ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA



3ª Sesión Ordinaria 2020 del Consejo Directivo del ISSREEI

16 de Julio de 2020

ANEXO 1

Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de junio de 2020 y al 31 de diciembre de 2019					
ACTIVO	2020	2019	PASIVO	2020	2019
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	4,215,640.29	7,392,883.21	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	7,922,703.09	17,786,965.34
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	20,969,028.47	18,755,816.71	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	114,553.10	249,503.14	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	10,177,855.11	9,170,412.83	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	35,477,076.97	35,569,615.69	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
			Total de Pasivos Circulantes	7,922,703.09	17,786,965.34
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	8,474,189.02	3,143,442.37
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	20,314,068.63	18,362,686.56	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	60,514,007.00	59,801,245.21	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	384,830.00	384,830.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-4,808,913.37	-4,808,913.37	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	31,979.14	31,979.14	Total de Pasivos No Circulantes	8,474,189.02	3,143,442.37
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivo	16,396,892.11	20,930,407.71
Total de Activos No Circulantes	76,436,571.40	73,771,827.54			
Total del Activo	111,913,648.37	109,341,443.43	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	41,258,042.80	41,258,042.80
			Aportaciones	3,140,747.01	3,140,747.01
			Donaciones de Capital	38,117,295.79	28,117,295.79
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	54,258,713.48	47,152,992.32
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	8,198,198.49	11,294,386.33
			Resultados de Ejercicios Anteriores	90,338,990.78	79,044,504.43
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-44,278,475.81	-43,185,997.86
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	95,516,756.28	88,411,035.72
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	111,913,648.37	109,341,443.43



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN
ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA



3ª Sesión Ordinaria 2020 del Consejo Directivo del ISSREEI

16 de Julio de 2020

Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila		
Estado de Actividades		
Del 01 de abril al 30 de junio de 2020 y 2019		
	2020	2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	14,246,827.67	23,939,374.85
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	5,017,746.17	5,034,437.99
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	9,229,081.50	18,904,936.86
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	9,000,000.00	4,028,893.10
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	-8,545,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	9,000,000.00	12,574,893.10
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	23,246,827.67	27,969,267.95
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	21,384,034.66	17,476,625.10
Servicios Personales	12,091,092.90	8,257,527.98
Materiales y Suministros	5,384,915.66	3,968,777.68
Servicios Generales	3,908,026.10	5,250,319.44
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	21,384,034.66	17,476,625.10
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,862,793.01	10,492,642.85



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN
ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA



3ª Sesión Ordinaria 2020 del Consejo Directivo del ISSREEI

16 de Julio de 2020

Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila					
Estado de Variación en la Hacienda Pública					
Del 01 de abril al 30 de junio de 2020					
Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización en la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2020	41,258,942.81				41,258,942.81
Aportaciones	3,140,147.00				3,140,147.00
Donaciones de Capital	30,117,256.79				30,117,256.79
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00				0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2020		46,064,088.83	6,336,465.43		52,399,494.41
Resultados del Ejercicio (Nuevo/Desahorro)			6,336,465.43		6,336,465.43
Resultados de Ejercicios Anteriores		80,336,990.79			80,336,990.79
Recechos		0.00			0.00
Reverenos		0.00			0.00
Reconciliaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		-44,274,901.85			-44,274,901.85
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2020				0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria				0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final al 31 de marzo de 2020	41,258,942.81	46,064,088.83	6,336,465.43	0.00	93,657,537.21
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2020	0.00				0.00
Aportaciones	0.00				0.00
Donaciones de Capital	0.00				0.00
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00				0.00
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2020		6,336,465.43	-4,475,186.43		1,861,279.01
Resultados del Ejercicio (Nuevo/Desahorro)			1,861,279.01		1,861,279.01
Resultados de Ejercicios Anteriores		6,336,465.43	-6,336,465.43		0.00
Recechos		0.00			0.00
Reverenos		0.00			0.00
Reconciliaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			-1,673.06		-1,673.06
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2020				0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria				0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final al 30 de junio de 2020	41,258,942.81	52,399,494.41	10,811,581.81	0.00	104,469,919.03

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN
ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA



3ª Sesión Ordinaria 2020 del Consejo Directivo del ISSREEI

16 de Julio de 2020

Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila		
Estado de Cambios en la Situación Financiera		
Del 01 de abril al 30 de junio de 2020		
	Origen	Aplicación
ACTIVO	0.00	1,344,463.16
<i>Activo Circulante</i>	0.00	1,329,707.32
Efectivo y Equivalentes	2,250,371.32	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	1,578,704.93
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	38,044.99
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	1,967,239.62
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
<i>Activo No Circulante</i>	0.00	15,255.84
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	199,976.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	215,231.04
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
PASIVO	0.00	514,255.89
<i>Pasivo Circulante</i>	0.00	514,255.89
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	514,255.89
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<i>Pasivo No Circulante</i>	0.00	0.00
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	1,859,219.05	3,573.96
<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>	1,859,219.05	3,573.96
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	1,852,793.01	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	3,573.96
<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i>	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN
ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA



3ª Sesión Ordinaria 2020 del Consejo Directivo del ISSREEI

15 de Julio de 2020

Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 01 de abril al 30 de junio de 2020 y 2019		
Concepto	2020	2019
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	23,246,827.67	32,327,280.82
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	5,017,746.17	5,034,437.99
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	9,229,081.50	18,904,936.86
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	-8,545,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	9,000,000.00	12,574,893.10
Otros Orígenes de Operación	0.00	4,358,012.87
Aplicación	25,481,943.15	31,030,875.75
Servicios Personales	12,091,092.90	8,257,527.98
Materiales y Suministros	5,384,915.66	3,968,777.88
Servicios Generales	3,908,026.10	5,250,319.44
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensionamientos y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Operación	4,087,908.49	13,554,250.65
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-2,235,115.48	1,296,405.07
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	199,976.00	10,050.59
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	1,050.59
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	199,976.00	0.00
Aplicación	215,231.84	411,302.75
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	215,231.84	77,487.98
Otras Aplicaciones de Inversión	0.00	333,804.77
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-15,255.84	-401,252.16
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	0.00	0.00
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	0.00
Aplicación	0.00	0.00
Servicios de la Deuda	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0.00	0.00
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	0.00	0.00
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-2,250,371.32	895,152.91
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	6,466,011.61	3,917,058.07
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	4,215,640.29	4,812,210.98

Año 2020

**MUNICIPIO
DE NAVA
COAHUILA**

Ignacio Zaragoza 105
Sur Centro Nava
Coahuila, C.P. 26170,
Tels. 862-624-53-85,
862-624-53-86

**[ESTADO FINANCIERO
DEL MES DE ENERO]**



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NAVA
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2020



	2020	2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	22,411,288.81	21,481,119.57
IMPUESTOS	19,873,581.18	18,524,347.79
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURO SOCIAL	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORA	354,257.02	0.00
DERECHO	9,869,214.08	1,817,326.08
PRODUCTOS	15,300.15	3,237.19
APROVECHAMIENTOS	174,888.38	157,709.25
INGRESOS POR VENTA DE BICHES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, COMVENIOS, INCENTIVOS, DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DIFERENTES DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ABRONACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓNES, Y PENSIONES Y AJUARDONES	4,832,049.69	2,209,249.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, COMVENIOS, INCENTIVOS, DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, Y FONDOS DIFERENTES DE APORTACIONES	4,832,049.69	2,209,249.00
TRANSFERENCIAS, ABRONACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓNES, Y PENSIONES Y AJUARDONES	0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00	0.00
INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00
INCREMENTO POR VALUACIÓN DE BIENES	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETENERO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	0.00
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	26,461,488.41	23,690,368.57
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7,305,184.77	5,837,412.60
SERVICIOS PERSONALES	4,827,146.75	3,947,582.81
MATERIALES Y SUMINISTROS	345,100.01	482,339.23
SERVICIOS GENERALES	2,092,819.07	1,228,030.47
TRANSFERENCIAS, ABRONACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,278,954.14	4,234,742.87
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ABRONACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓNES	4,278,954.14	4,234,742.87
AYUDA SOCIALES	222,026.47	127,912.71
PENSIONES Y AJUARDONES	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALÓGOS	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
DOMINIOS	32,889.02	32,139.02
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
PARTICIPACIONES	0.00	0.00
APORTACIONES	0.00	0.00
COMUNOS	0.00	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	115,026.57	100,211.36
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	115,026.57	100,211.36
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
COSTO POR COBERTURA	0.00	0.00
APORTES FINANCIEROS	0.00	0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00
ESTIMACIONES, IMPREVISIONES, DE PERDIDAS, OBSOLESCENCIA Y MERITACIONES	0.00	0.00
PROVISIONES	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIO	0.00	0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETENERO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0.00	0.00
OTROS GASTOS	0.00	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	0.00	0.00
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	12,606,157.46	10,967,366.83
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AUMENTO) / DISMINUCIÓN	14,407,221.15	13,942,881.74

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor.

LIC. SERGIO SÁNCHEZ SALGADO
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 LIC. ROSA GARCÍA DE SAN ROMÁN
 TESORERA MUNICIPAL
 LIC. VANESSA ESCOBAR CÁDIZ
 SINDICA DE MAYORA

LIC. MARÍA GUADALUPE PRIEGO
 SINDICA DE MAYORA
 LIC. JESÚS FERRER GARCÍA
 CONTADOR PÚBLICO
 TROPICANA GUILLERMO CARRERA ELIZABETH
 SINDICA DE MAYORA

Año 2020

**MUNICIPIO
DE NAVA
COAHUILA**

Ignacio Zaragoza 105
Sur Centro Nava
Coahuila, C.P. 26170,
Tels. 862-624-53-85,
862-624-53-86

**[ESTADO FINANCIERO
DEL MES DE FEBRERO]**



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NAVA
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE FEBRERO AL 20 DE FEBRERO DE 2020



	2020	2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESO DE GESTIÓN	3,204,877.70	3,064,970.84
IMPUESTOS	1,444,980.42	2,018,905.48
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORA	148,879.88	78,347.71
DERECHOS	1,474,967.20	1,672,260.24
PRODUCTOS	8412.14	476.33
APROVECHAMIENTOS	212,271.08	146,969.55
INTERES POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓNES Y PENSIONES Y JUBILACIONES	8,807,462.87	8,804,753.39
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	8,807,462.87	8,804,753.39
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓNES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00	0.00
INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00
DETERMINACIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO O OBSOLESCENCIA	0.00	0.00
DETERMINACIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00	0.00
OTROS GASTOS Y BENEFICIOS ARRIBA	0.00	0.00
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	12,012,340.47	12,069,724.04
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,368,598.08	6,373,060.88
SERVICIOS PERSONALES	4,304,023.24	3,808,878.27
MATERIALES Y SUMINISTROS	918,720.71	748,252.58
SERVICIOS GENERALES	2,008,873.44	1,807,814.68
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	124,095.46	861,192.69
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓNES	425,438.25	214,969.94
AYUDAS SOCIALES	186,264.21	324,408.78
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A FIDUCIARIOS, VOUCHERS Y CONTRATOS ANALÓGOS	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
DONATIVOS	0.00	62,118.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
PARTICIPACIONES	0.00	0.00
APORTACIONES	0.00	0.00
CONVENIOS	0.00	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	119,868.78	176,863.34
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	119,868.78	176,863.34
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
GASTO POR COBERTURAS	0.00	0.00
APORTOS FINANCIEROS	0.00	0.00
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	0.00	0.00
PROVISIONES	0.00	0.00
DETERMINACIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO O OBSOLESCENCIA	0.00	0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0.00	0.00
OTROS GASTOS	0.00	0.00
INVERSION PÚBLICA	0.00	0.00
INVERSION PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	0.00	0.00
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	6,236,286.79	7,861,176.48
RESULTADO DEL EJERCICIO (GASTOS) O RESULTADO	5,776,053.78	4,208,547.56

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda:
"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".


 LIC. SERGIO GARCÍA VILLALBA
 DIRECTOR MUNICIPAL

 LIC. DORA GARCÍA DE ALBA ROMERO
 TESORERA MUNICIPAL

 LIC. VANESSA VEGA BARRALES
 AUDITORA MUNICIPAL


 LIC. ANA MARCELA PADRÓN
 AUDITORA MUNICIPAL

 LIC. JULIANA GARCÍA ROMERO
 AUDITORA MUNICIPAL

 TROPICAL ANA ELIZABETH GARCÍA NÚÑEZ
 AUDITORA MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NAVA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 29 DE FEBRERO DE 2020



ACTIVO			PASIVO				
2020	2019	%	2020	2019	%		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE				
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	22,029,973.72	22,029,999.89	22.84	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,170,209.73	8,424,830.40	37.49
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	479,947.77	1,479,444.84	0.34	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	3,294,266.07	3,241,033.69	9.44	PRORRATA A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	-754,274.84	-754,274.76	-3.87
INVENTARIOS	0.00	0.00	0.00	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00
ALMACENES	0.00	0.00	0.00	PAYAVOS DEFERIDOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00
ESTIMACIÓN POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	PROVISIONES A CORTO PLAZO	0.00	720,580.97	3.00
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	\$26,104,187.56	\$28,929,988.51	30.23	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	0.00	113,384.17	0.98
ACTIVO NO CIRCULANTE			TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES				
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	PASIVO NO CIRCULANTE	\$6,463,895.28	\$8,939,255.43	32.77
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	28,663,194.75	30,387,754.11	31.24	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00
BIENES MUEBLES	35,866,362.84	37,384,209.67	38.61	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	10,677,696.67	18,233,342.90	86.22
ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	PAYAVOS DEFERIDOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	0.00	0.00	0.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	0.00	0.00	0.00	PROVISIONES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00
ESTIMACIÓN POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES	\$10,677,696.67	\$18,233,342.90	86.22
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	TOTAL DEL PASIVO	\$16,141,591.95	\$27,172,598.33	100.00
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$64,529,557.63	\$67,861,964.88	69.76	HACIENDA PÚBLICA (PATRIMONIO)			
TOTAL DEL ACTIVO			TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA (PATRIMONIO)				
\$90,633,745.19	\$96,791,953.40	90.00	\$90,633,745.19	\$96,791,953.40	90.00		
2020	2019	%	2020	2019	%		
HACIENDA PÚBLICA (PATRIMONIO)			HACIENDA PÚBLICA (PATRIMONIO) CONTINGIDO				
APORTACIONES			5,864,361.23			5,864,361.23	0.22
DONACIONES DE CAPITAL			0.00			0.00	0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA (PATRIMONIO)			0.00			0.00	0.00
HACIENDA PÚBLICA (PATRIMONIO) GENERADO			\$76,154,371.62			\$86,154,854.23	
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO) (DESAHORRO)			16,199,270.88			16,280,573.26	20.96
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES			51,588,764.22			40,843,526.45	69.74
RENTAS			0.00			0.00	0.00
RESERVAS			0.00			0.00	0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES			-663,094.18			-769,247.32	-4.82
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA (PATRIMONIO)			\$0.00			\$0.00	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA			0.00			0.00	0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS			0.00			0.00	0.00
TOTAL HACIENDA PÚBLICA (PATRIMONIO)			\$76,154,371.62			\$86,154,854.23	100.00
TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA (PATRIMONIO)			\$92,806,167.57			\$97,811,833.46	100.00

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Soy protesta de decir verdad declarando que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


 LIC. BEATRIZ GARCÍA PÉREZ
 DE NAVA
 PRESIDENTA MUNICIPAL
 MUNICIPIO DE NAVA
 ESTADO DE QUERÉTARO


 LIC. ROSA MARÍA GARCÍA GARCÍA
 DE NAVA
 AUDITORA MUNICIPAL
 MUNICIPIO DE NAVA
 ESTADO DE QUERÉTARO

Año 2020

**MUNICIPIO
DE NAVA
COAHUILA**

Ignacio Zaragoza 105
Sur Centro Nava
Coahuila, C.P. 26170,
Tels. 862-624-53-85,
862-624-53-86

**[ESTADO FINANCIERO
DEL MES DE MARZO]**



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NAVA
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2020



	2020	2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE IMAGEN	3,827,325.44	3,262,810.28
IMPUESTOS	1,567,004.40	2,113,563.20
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MUJERES	289,819.75	312,415.75
DERECHOS	1,273,944.00	1,348,867.00
PRODUCTOS	84,000.00	712,836.27
APROVECHAMIENTOS	184,700.00	254,690.31
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DE FORTALECIMIENTO DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	7,188,797.36	8,078,223.90
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DE FORTALECIMIENTO DE APORTACIONES	7,188,797.36	8,078,223.90
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00	0.00
INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00
INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS	0.00	0.00
DISMINUCION DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PERIODOS DETERMINADO O OBSOLESCENCIA	0.00	0.00
DISMINUCION DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	0.00
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	16,823,823.90	12,988,824.18
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7,719,875.23	7,404,253.75
SERVICIOS PERSONALES	4,215,363.91	4,361,059.27
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,369,996.82	760,475.69
SERVICIOS GENERALES	2,143,319.70	2,281,870.40
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	877,033.76	564,890.88
TRANSFERENCIAS INTERIAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	0.00	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	179,894.44	346,824.87
AYUDAS SOCIALES	664,029.95	495,101.27
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
DONATIVOS	1,900.00	32,290.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
PARTICIPACIONES	0.00	0.00
APORTACIONES	0.00	0.00
CONVENIOS	0.00	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	98,075.36	146,467.90
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	98,075.36	146,467.90
COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	0.00
COSEJO POR COBERTURAS	0.00	0.00
APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	0.00	0.00
PROVISIONES	0.00	0.00
DISMINUCION DE INVENTARIOS	0.00	0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PERIODOS DETERMINADO O OBSOLESCENCIA	0.00	0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0.00	0.00
OTROS GASTOS	0.00	0.00
INVERSION PUBLICA	0.00	0.00
INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE	0.00	0.00
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	8,835,885.18	8,494,832.53
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AJUSTO) (DESAHORO)	1,528,898.62	4,894,291.65

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Hejo"

LIC. SERGIO BARRÓN VELÁZQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. DORIS GUZMÁN DE LA CRUZ GÓMEZ
TESORERA MUNICIPAL

LIC. VIRGINIA PEÑA MARTÍNEZ
SINDICA DE MAYORÍA

LIC. ARLA SOALES PARRO
REGIDORA DE MAYORÍA

LIC. ZULMA RODRÍGUEZ
CONTABLE MUNICIPAL

LIC. ANA ELIZABETH GARDÓN NÁJERA
SINDICA DE MAYORÍA

Año 2020

**MUNICIPIO
DE NAVA
COAHUILA**

Ignacio Zaragoza 105
Sur Centro Nava
Coahuila, C.P. 26170,
Tels. 862-624-53-85,
862-624-53-86

**[ESTADO FINANCIERO
DEL MES DE ABRIL]**



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NAVA
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2020



	2020	2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	1,064,446.00	3,819,870.14
IMPUESTOS	401,481.34	1,300,291.01
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORA	284,220.11	90,776.82
DERECHOS	136,254.95	1,418,208.29
PRODUCTOS	0.00	24,434.00
APROVECHAMIENTOS	100,000.00	1,000,000.00
INGRESOS POR EDITA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓNES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	3,204,828.22	4,807,280.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	3,204,828.22	4,807,280.00
TRANSFERENCIAL, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓNES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00	0.00
INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00
DEMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00
DEMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	0.00
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	4,269,274.22	8,627,150.14
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7,000,247.99	6,310,367.72
SERVICIOS PERSONALES	1,943,123.14	3,701,784.10
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,424,242.32	840,113.86
SERVICIOS GENERALES	1,800,212.53	1,701,470.01
TRANSFERENCIAL, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	874,807.81	887,338.11
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓNES	40,182.17	102,945.14
AYUDAS SOCIALES	713,580.44	381,222.97
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALÓGOS	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
DONATIVOS	31,800.00	32,870.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
PARTICIPACIONES	0.00	0.00
APORTACIONES	0.00	0.00
CONVENIOS	0.00	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	190,180.75	147,847.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	190,180.75	147,847.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00
AFICHOS FINANCIEROS	0.00	0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00
SITUACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	0.00	0.00
PROVISIONES	0.00	0.00
DEMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0.00	0.00
OTROS GASTOS	0.00	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	0.00	0.00
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	8,111,376.30	7,027,353.75
RESULTADO DEL SERVICIO (AJORNADO / DESAJORNADO)	1,157,897.92	1,609,796.39

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

LIC. SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ NOLASCO
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 LIC. SOFÍA GARCÍA DE ALBA SÁNCHEZ
 TEGORENT MUNICIPAL
 ING. VARELA VILLA SINDICALE
 SINDICA DE MANOERA

LIC. VERÓNICA INSUALES PAREDO
 REGIDORA DE HONORARIO
 LIC. JULIANA FERRAZ SANCHEZ
 CONTRAL ADMINISTRATIVA
 FIDELIA ANA ELIZABETH CARRERA KURET
 SINDICA DE MANOERA



"2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS"



No. CERT.SA 289-94/2020

DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.....

CERTIFICA

Que en el libro de actas de cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el acta No. 1631/12/2020 de fecha 15 de junio del dos mil veinte, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

.....

8. Dictamen de la Comisión de Cultura y Rescate de Valores Humanos, relativo a declarar la música de Felipe Valdés Leal como patrimonio cultural intangible de la ciudad.

.....

Acto seguido el Alcalde solicita al Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del Día, en consecuencia, el Secretario comunica que el **OCTAVO** punto consiste en el Dictamen de la Comisión de Cultura y Rescate de Valores Humanos, relativo a declarar la música de Felipe Valdés Leal como patrimonio cultural intangible de la ciudad; por lo que se otorga la palabra al Regidor Jorge Alberto Leyva García, Integrante de la Comisión, para dar lectura al **siguiente** dictamen.

DICTAMEN 04/CCRVH/2020

HONORABLE CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.

P R E S E N T E.-

Dictamen de la Comisión de Cultura y Rescate de Valores Humanos del Republicano Ayuntamiento de Saltillo, relativo a declarar la música de Felipe Valdés Leal como patrimonio cultural intangible de la ciudad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Felipe Valdés Leal fue un compositor, arreglista y promotor musical. Nació en Saltillo, Coahuila, el 6 de agosto de 1899. Hijo de José Ventura Valdés y Carmen Leal. Estudió en Saltillo, pero los únicos estudios musicales fueron impartidos por su padre, quien lo enseñó a tocar la armónica. Comenzó a hacer versos cuando tenía siete años de

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745,**
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah. T. **438.25.32**



"2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS"



edad, incitado por los trabajadores del campo a quienes escuchaba silbar. Trabajó como burócrata en Palacio de Gobierno. En 1923 se mudó a Los Ángeles, California, a trabajar en una tienda de discos.

Ya establecido en Los Ángeles y conformado con sólo silbar, compuso "Échale un quito al piano", de carácter humorístico. Obtuvo gran éxito a nivel internacional y rompió record en ventas, pero el corrido de "Lucio Vázquez", también conocido como "Los pavorreales" fue el que le otorgó renombre en América Latina. Sus temas más representativos son "Mi destino fue quererte", "Hoy hace un año", "Paso del norte", "Entre copa y copa", "El ausente", "Pasó del norte", "Mi ranchito" y "Tú solo tú".

Comenzó a adquirir fama y le ofrecieron la dirección artística de la compañía discográfica Brunswick Record Corp; desde ahí impulsó la música ranchera. Apoyó la carrera de Javier Solís, Tin Tan y Marcelo, Los Panchos, Los Alegres de Terán, Las hermanas Padilla y Las hermanas Huerta.

Influenció también en el cine, siendo "Pueblerina", una de sus canciones, título de una de las películas de Emilio El Indio Fernández, la cual fue premiada en el Festival de Carnes de 1949 en la categoría de mejor música. Ese mismo año le otorgan el trofeo RCA y al año siguiente la medalla de oro de la Sociedad de Autores y Compositores de México y en 1962 la medalla de oro de El Universal.

Sus letras han sido interpretadas por grandes personalidades como: Aída Cuevas, Alejandro Fernández, Amalia Mendoza "La Tariácuti", Ana Gabriel, Antonio Aguilar, Banda Jerez, Banda MS, Banda San José de Mesillas, Bandas Rancho Viejo, Calibre 50, Chayito Valdés, Cuco Sánchez, David Zarza, Dora María, El Charro Avitia, El Coyote y su Banda, Emilio Gálvez, Enriqueta Jiménez "La Prieta Linda", Estela Nuñez, Eugenia León, Flor Silvestre, Irma Serrano, Javier Solís, Jorge Negrete, José Alfredo Jiménez, Julián Álvarez, La Original Banda El Limón, Lalo Mora, Las Hermanas Águila, Las Hermanas Huerta, Las Hermanas Padilla, Las Jilguerillas, Linda Ronstadt, Lola Beltrán, Lola Flores, Lorenzo de Montedaro, Los Alegres de Terán, Los Cadetes de Linares, Los Freddy's, Los Hermanos Záizar, Los Invasores de Nuevo León, Los Panchos, Los Tigres del Norte, Lucha Villa, Luis Aguilar, Luis Pérez Meza, Marcela Rubiales, María de Lourdes, María Dolores Pradera, Matilde Sánchez "La Torcacita", Miguel Aceves Mejía, Pedro Infante, Pedro Vargas, Pepe Aguilar, Regina Orozco, Selena, Tania Libertad, Tehua, Tin - Tan y su carnal Marcelo, Verónica Loyo, Vicente Fernández, entre otros.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**,
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah. T. **438.25.32**



"2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS"



Trabajó en coautoría con otros compositores renombrados de la época, entre los que se encuentran: Víctor Cordero Aurrecochea, Gilberto Parra Paz, Pascual Mariscal Barba, José Alberto Sepúlveda y Ramón Ortega Contreras.

Regresó a México en 1943 como director artístico de Discos CBS de México, en donde permaneció los próximos veinticinco años. Fue homenajeado en los programas televisivos "México, magia y encuentro" y "Siempre en domingo", ambos conducidos por Raúl Velasco. La transmisión contó con la participación de algunos de sus intérpretes: Pedro Vargas, Vicente Fernández, El Charro Avitia, Las hermanas Águila y El Mariachi Vargas de Tecatitlán.

Se retira de la música en 1974 y va a vivir a Cuernavaca, Morelos, donde pasó los últimos años de su vida. Muere el 17 de agosto de 1988. Sus restos fueron sepultados en el Cementerio de Chipitlán de la misma ciudad.

El 19 de diciembre del 2014, la Fonoteca Nacional ingresó la colección particular de Felipe Valdés Leal, colección de mil cuatrocientos diecinueve documentos sonoros. Con motivo de esta aportación se ofreció un homenaje el 12 de febrero de 2015; homenaje más reciente en memoria del autor.

Los datos biográficos fueron obtenidos de la investigación sobre los compositores coahuilenses realizada por el Lic. Iván Ariel Márquez Morales, y que forman parte de "ENTRE DIABLOS & PASTORES TE VEAS, La pastorela de Coahuila".

Con estos elementos el Instituto Municipal de Cultura de Saltillo propone declarar la música de Felipe Valdés Leal como patrimonio cultural intangible de nuestra ciudad para su conservación, promoción y acciones de salvaguarda.

Es por tal que esta Comisión con fundamento en el artículo 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en su fracción VII, numeral II, que a la letra dice:

2. Velar por el mantenimiento y conservación del patrimonio histórico, cultural y ecológico del Municipio...

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. T. **438.25.32**



"2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS"



Y después de realizarse el estudio y análisis correspondiente y con base en las atribuciones constitucionales que en ámbito de su competencia tiene el Ayuntamiento para el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en lo establecido en el Decreto de Creación del Instituto Municipal de Cultura de Saltillo, la Comisión de este Republicano Ayuntamiento pone a su consideración el presente dictamen referente a la Declaratoria de la música de Felipe Valdés Leal como patrimonio cultural intangible de la ciudad.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Mediante comunicación de fecha veintinueve de abril del presente año dos mil veinte, recibida por Oficio identificado con el numeral DG/138/2020, signado por el Maestro Iván Ariel Márquez Morales, Director General del Instituto Municipal de Cultura de Saltillo, se dirige al Presidente de la Comisión de Cultura y Rescate de Valores Humanos del R. Ayuntamiento de Saltillo lo correspondiente.

El Oficio en cita contiene el Acuerdo IMCS/JG/008/2020 emitido por la Junta de Gobierno del mismo Instituto, la cual en su Segunda Sesión Ordinaria de fecha veintiocho de abril de dos mil veinte, aprobó por unanimidad de sus integrantes, la propuesta para declarar la música de Felipe Valdés Leal como patrimonio cultural intangible de la ciudad. En los siguientes términos:

"... Por lo que se solicita, para que, a través de la Comisión de Cultura y Rescate de Valores Humanos, se prepare el documento y se lleve a cabo la propuesta ante el Cabildo de Saltillo.

Sometiéndose a votación, es aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno, tomándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo IMCS/JG/008/2020.- Se aprueba la propuesta y en su caso para proponer ante el Cabildo de Saltillo la música de Felipe Valdés Leal como patrimonio cultural intangible de Saltillo."

SEGUNDO. La Comisión de Cultura y Rescate de Valores Humanos en fecha veinte de mayo de dos mil veinte, sesionó para presentar el proyecto de Dictamen de la Comisión de Cultura y Rescate de Valores Humanos del Republicano Ayuntamiento de Saltillo, relativo a la Declaratoria de la música de Felipe Valdés Leal como patrimonio cultural intangible de la ciudad; aprobándose por unanimidad de los presentes en el día el referido proyecto.

RESULTANDO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**,
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah. T. **438.25.32**



"2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS"



PRIMERO. Que la Comisión de Cultura y Rescate de Valores Humanos del Republicano Ayuntamiento de Saltillo es competente para conocer del presente dictamen de conformidad con lo establecido en los artículos 105, 107, 108, 111, 175, 184 y demás aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; los artículos 29, 30, 31 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en el artículo 105 fracción I y en el 173 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como del artículo 30 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, este Órgano tiene facultades para emitir dictamen que debe ser sometido a consideración del pleno del H. Cabildo.

TERCERO. El Honorable Pleno del Cabildo de Saltillo, es competente para conocer del dictamen de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 158-C, 158-N, 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; del artículo 102 fracción I numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 21 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

CUARTO. Que la Comisión de Cultura y Rescate de Valores Humanos del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, determinó aprobar por unanimidad el Dictamen 04/CCRVH/2020 de la Comisión de Cultura y Rescate de Valores Humanos del Republicano Ayuntamiento de Saltillo, relativo a la Declaratoria de la música de Felipe Valdés Leal como patrimonio cultural intangible de la ciudad.

QUINTO. - Comuníquese a la Secretaría del R. Ayuntamiento para los efectos legales a que haya lugar.

SEXTO. - Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, independientemente de lo propio en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión de este Gobierno Municipal.

Así lo acuerdan y firman el presente instrumento, los integrantes de la Comisión de Cultura y Rescate de Valores Humanos del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, que en él intervinieron y así quisieron hacerlo, en la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los veinte días del mes de mayo de dos mil veinte.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. T. **438.25.32**



"2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS"



NOMBRE Y FIRMA	VOTO
	X
C. JORGE ALBERTO LEYVA GARCÍA Presidente de la Comisión de Cultura y Rescate de Valores Humanos Rúbrica	A FAVOR
	X
C. BERNARDO ESCAREÑO LARA Secretario de la Comisión de Cultura y Rescate de Valores Humanos Rúbrica	A FAVOR
	X
C. AGUSTINA ROBLES RAMÍREZ Integrante de la Comisión de Cultura y Rescate de Valores Humanos Rúbrica	A FAVOR
	X
C. ANA LILIA CARRAZCO PACHECO Integrante de la Comisión de Cultura y Rescate de Valores Humanos	A FAVOR

Una vez que se somete a votación este dictamen, resulta aprobado por unanimidad, procediéndose a formular el siguiente:

A C U E R D O 70/12/20

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Cultura y Rescate de Valores Humanos, relativo a declarar la música de Felipe Valdés Leal como patrimonio cultural intangible de la ciudad.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, independientemente de lo propio en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión de este Gobierno Municipal.

.....

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**,
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. T. **438.25.32**



"2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS"



Se extiende la presente CERTIFICACION en (cuatro) 04 hojas escritas, las primeras tres por ambos lados, y la cuarta por su frente, selladas y rubricadas por la suscrita, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Con fundamento en el Artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Así como los artículos 6 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; en correlación con lo establecido en los artículos 13 fracción XII, 16, y 27 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veinte.

A T E N T A M E N T E

LIC. DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS.
SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO.
(RÚBRICA)

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745,**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. T. **438.25.32**



“2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS”



No. CERT S.A. 377-114/2020.

DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1634/15/2020 de fecha 22 de julio del dos mil veinte, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

.....
5. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, relativos a **5.1).** Solicitud de cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Alta H-4 y Corredor Urbano Habitacional/Comercio/Servicios CU-2 a Corredor Urbano Habitacional/Comercio/Servicios CU-2 y cambio de jerarquía de vialidad local a colectora de la calle Francisco I. Madero en el tramo comprendido entre Calzada Francisco I. Madero y el límite sur del predio (50.00m) e inclusión a la norma por vialidad, para la instalación de Gasolinera y Local Comercial;

.....
 Acto continuo, el Alcalde solicita al Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del Día, en consecuencia, el Secretario comunica que el **QUINTO** punto consiste en los Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, relativos a **5.1).**- Solicitud de cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Alta H-4 y Corredor Urbano Habitacional/Comercio/Servicios CU-2 a Corredor Urbano Habitacional/Comercio/Servicios CU-2 y cambio de jerarquía de vialidad local a colectora de la calle Francisco I. Madero en el tramo comprendido entre Calzada Francisco I. Madero y el límite sur del predio (50.00m) e inclusión a la norma por vialidad, para la instalación de Gasolinera y Local Comercial; **5.2).**- Solicitud de cambio de uso de suelo de Habitacional en Densidad Baja (H-2) a Corredor Urbano CU-3 Comercio/Servicios para la construcción de 6 (seis) bodegas de productos no perecederos para renta, en predio identificado como lotes 14 y 16, de la colonia Lourdes de esta ciudad; **5.3).**- Solicitud de cambio de uso de suelo de Habitacional en Densidad Alta H-5 a Habitacional en Densidad Alta H-5 Multifamiliar para regularización de 3 (tres) viviendas, de la colonia La Florencia; **5.4).**- Cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios, cambio de jerarquía de vialidad local a vialidad colectora en la colindancia de 25.00 metros con Av. Central e inclusión a la norma por vialidad, para Tienda de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, de la colonia Vista Hermosa; **5.5).**- Solicitud de cambio de jerarquía de la calle Pedro Ampudia de vialidad secundaria a vialidad colectora en la colindancia de 26.90 metros e inclusión a la norma por vialidad dentro del Corredor Urbano CU-2 Habitacional/ Comercio/ Servicios, para la instalación de tienda de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, de la colonia Ampliación La Minita; **5.7).**- Solicitud de asignación y/o integración de uso de suelo al Plan Director Vigente en Habitacional Densidad Media Alta H-4, para la construcción de 6 viviendas en régimen de condominio, de la colonia Lomas de Lourdes; **5.8).**- Cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios, para la regularización de cuatro locales comerciales de giros compatibles con el Corredor y un departamento, del fraccionamiento Hidalgo; por lo que se otorga la palabra al Regidor Aríbal Soberón Rodríguez, Presidente de la Comisión, para dar lectura al **p rimer** dictamen.

ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah. **T. 438 25 59**



“2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS”



PRESENTE S.

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo a la solicitud de cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Alta H-4 y Corredor Urbano Habitacional/Comercio/Servicios CU-2 a Corredor Urbano Habitacional/Comercio/Servicios CU-2 y cambio de jerarquía de vialidad local a colectora de la calle Francisco I. Madero en el tramo comprendido entre Calzada Francisco I. Madero y el límite sur del predio (50.00m) e inclusión a la norma por vialidad, para la instalación de Gasolinera y Local Comercial ubicado en la esquina sur-oriente del Blvd. Francisco I. Madero No. 1763 de la colonia Mirador de esta ciudad, con una superficie total de 856.00m².

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha de veintisiete de mayo del dos mil veinte, la Arq. Cesar Eduardo Dávila Torres, solicitó el cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Alta H-4 y Corredor Urbano Habitacional/Comercio/ Servicios CU-2 a Corredor Urbano Habitacional/Comercio/Servicios CU-2 y cambio de jerarquía de vialidad local a colectora de la calle Francisco I. Madero en el tramo comprendido entre Calzada Francisco I. Madero y el límite sur del predio (50.00m) e inclusión a la norma por vialidad, para la instalación de Gasolinera y Local Comercial ubicado en la esquina sur-oriente del Blvd. Francisco I. Madero No. 1763 de la colonia Mirador de esta ciudad, con una superficie total de 856.00m².

SEGUNDO.- Que con fecha de veintinueve mayo del dos mil veinte, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión favorable, para que se realice el cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Alta H-4 y Corredor Urbano Habitacional/Comercio/ Servicios CU-2 a Corredor Urbano Habitacional/Comercio/Servicios CU-2 y cambio de jerarquía de vialidad local a colectora de la calle Francisco I. Madero en el tramo comprendido entre Calzada Francisco I. Madero y el límite sur del predio (50.00m) e inclusión a la norma por vialidad, para la instalación de Gasolinera y Local Comercial ubicado en la esquina sur-oriente del Blvd. Francisco I. Madero No. 1763 de la colonia Mirador de esta ciudad, con una superficie total de 856.00m².

TERCERO.- Que con fecha dos junio del dos mil veinte, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha quince de junio del dos mil veinte, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo, dicho expediente cuenta con los siguientes documentos:

- a) Solicitud de “Cambio” en atención al **Lic. Andrés Garza Martínez**, Secretario Técnico del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.
- b) Estudio Técnico Justificativo, que contiene:
 1. Portada
 2. Antecedentes:
 - Antecedentes del predio, zona o negocio.
 - Ubicación y descripción del proyecto.
 - Datos demográficos y socioeconómicos de la zona
 3. Soporte Legal
 - Copia del Pago predial.
 - Copia del Poder legal.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah. **T. 438 25 59**



"2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS"



- Copia de los Planos.
 - Copia de la Constancia de uso de suelo prohibido.
 - Copia de la Identificación oficial del Propietario, Tramitador y Testigos.
 - Copia de la Boleta de Inscripción ante el Registro Público del Comercio.
 - Copia de la Constancia de situación fiscal.
 - Copia del Contrato de Arrendamiento.
 - Copia del Acta Constitutiva.
4. Descripción de cambio de uso de suelo.
 5. Anteproyecto de construcción y/o lotificación o plano de construcción actual según corresponda.
 6. Reseña fotográfica.
 7. Consentimiento de los vecinos.
 8. Impactos al medio físico y socioeconómico.
 9. Beneficios.
 10. Conclusiones.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 115 fracción V inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158 U en su fracción III inciso d), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, referente a la facultad de los municipios de autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

SEGUNDO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

CUARTO.- Que con fundamento en el artículo 12 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, corresponde a los municipios controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población, impidiendo la expansión física desordenada de los mismos sin la cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.

QUINTO.- Que con fecha tres de julio del dos mil veinte, los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, el séptimo regidor Lic. Aníbal Soberón Rodríguez, Presidente de la Comisión, el décimo tercer regidor Ing. Carlos Ulises Orta Canales, Secretario de la Comisión, la sexta regidora Lic. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila, Integrante de la Comisión, la síndica de vigilancia, C. Ana Lilia Carrasco Pacheco, Integrante de la Comisión, y la octava regidora, Lic. Sofia Franco Villalobos, Integrante de la Comisión, realizaron la inspección física de un predio ubicado en la esquina sur-oriente del Blvd. Francisco I. Madero No. 1763 de la colonia Mirador de esta ciudad, con una superficie total de 356.00m², de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción V del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 59**



“2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS”



SEXTO.- Que con fecha quince de julio del dos mil veinte, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, sesionó, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento y derivado también de la inspección física de los bienes inmuebles relacionados a la solicitud hecha con antelación, aprobó por unanimidad, el cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Alta H-4 y Corredor Urbano Habitacional/Comercio/ Servicios CU-2 a Corredor Urbano Habitacional/Comercio/Servicios CU-2 y cambio de jerarquía de vialidad local a colectora de la calle Francisco I. Madero en el tramo comprendido entre Calzada Francisco I. Madero y el límite sur del predio (50.00m) e inclusión a la norma por vialidad, para la instalación de Gasolinera y Local Comercial ubicado en la esquina sur-oriente del Blvd. Francisco I. Madero No. 1763 de la colonia Mirador de esta ciudad, con una superficie total de 856.00m².

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza el cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Alta H-4 y Corredor Urbano Habitacional/Comercio/ Servicios CU-2 a Corredor Urbano Habitacional/Comercio/Servicios CU-2 y cambio de jerarquía de vialidad local a colectora de la calle Francisco I. Madero en el tramo comprendido entre Calzada Francisco I. Madero y el límite sur del predio (50.00m) e inclusión a la norma por vialidad, para la instalación de Gasolinera y Local Comercial ubicado en la esquina sur-oriente del Blvd. Francisco I. Madero No. 1763 de la colonia Mirador de esta ciudad, con una superficie total de 856.00m².

Se autoriza debido a las siguientes características:

- a).- Cumple con las distancias entre gasolineras que requiere el “Reglamento Municipal que regula los establecimientos de venta, almacenamiento y autoconsumo de gasolina y diésel y las estaciones de servicio de venta y las plantas de almacenamiento de Gas Licuado de Petróleo en el Municipio de Saltillo, Coahuila”
- b).- La ubicación del predio permite el desarrollo de las actividades pretendidas.
- c).- El giro pretendido complementa el equipamiento comercial y de servicio de la zona.
- d).- Cuenta con armonía de los vecinos del sector.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al Arq. Cesar Eduardo Dávila Torres.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss 745
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah. T. 438 25 59



“2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS”



SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los quince días del mes de julio del dos mil veinte.

A T E N T A M E N T E

Lic. Anibal Soberón Rodríguez
Presidente de la Comisión
 (Rúbrica)

Ing. Carlos Ulises Orta Canales
Secretario de la Comisión
 (Rúbrica)

Lic. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila
Integrante de la Comisión
 (Rúbrica)

C. Ana Lilia Carrazco Pacheco
Integrante de la Comisión
 (Rúbrica)

Lic. Sofía Franco Villalobos
Integrante de la Comisión
 (Rúbrica)

Una vez que se somete a votación este dictamen, resulta aprobado por unanimidad, procediéndose a formular el siguiente:

A C U E R D O 103/15/20

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se autoriza el cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Alta H-4 y Corredor Urbano Habitacional/Comercio/ Servicios CU-2 a Corredor Urbano Habitacional/Comercio/Servicios CU-2 y cambio de jerarquía de vialidad local a colectora de la calle Francisco I. Madero en el tramo comprendido entre Calzada Francisco I. Madero y el límite sur del predio (50.00m) e inclusión a la norma por vialidad, para la instalación de Gasolinera y Local Comercial ubicado en la esquina sur-oriente del Blvd. Francisco I. Madero No. 1763 de la colonia Mirador de esta ciudad, con una superficie total de 856.00m².

Se autoriza debido a las siguientes características:

a).- Cumple con las distancias entre gasolineras que requiere el “Reglamento Municipal que regula los establecimientos de venta, almacenamiento y autoconsumo de gasolina y diésel y las estaciones de servicio de venta y las plantas de almacenamiento de Gas Licuado de Petróleo en el Municipio de Saltillo, Coahuila”

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah. **T. 438 25 59**



"2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS"



- b).- La ubicación del predio permite el desarrollo de las actividades pretendidas.
- c).- El giro pretendido complementa el equipamiento comercial y de servicio de la zona.
- d).- Cuenta con anuencia de los vecinos del sector.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo de Cabildo.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique este acuerdo al Arq. Cesar Eduardo Dávila Torres y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....
Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (cuatro) 04 hojas escritas, las primeras tres por ambos lados, y la cuarta por su frente, selladas y rubricadas por la suscrita, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Con fundamento en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como los artículos 6 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; en correlación con lo establecido en los artículos 13 fracción XII, 16, y 27 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

LIC. DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS.
SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO.
(RÚBRICA)



Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 59**



"2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS"



No. CERT S.A. 382-115/2020

DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO,
COAHUILA DE ZARAGOZA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1634/15/2020 de fecha 22 de julio del dos mil veinte, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

.....
5. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, relativos a: **5.2)** Solicitud de cambio de uso de suelo de Habitacional en Densidad Baja (H-2) a Corredor Urbano CU-3 Comercio/Servicios para la construcción de 6 (seis) bodegas de productos no perecederos para renta, en predio identificado como lotes 14 y 16, de la colonia Lourdes de esta ciudad;..

.....
Posteriormente, el Secretario cede el uso de la voz al Regidor Carlos Ulises Orta Canales Secretario de la Comisión, para dar lectura al **segundo** dictamen.

ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E S.

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo a la solicitud de cambio de uso de suelo de Habitacional en Densidad Baja (H-2) a Corredor Urbano CU-3 Comercio/Servicios para la construcción de 6 (seis) bodegas de productos no perecederos para renta, en predio identificado como lotes 14 y 16 (fracción de terreno constituido por los lotes 11, 12, 15 y 16) ubicados en prolongación Urdiñola No. 3400 de la colonia Lourdes de esta ciudad, con una superficie total entre sí de 2,000m².

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha de cuatro de enero del dos mil veinte, la Arq. Loanmy García Carrillo, solicitó el de cambio de uso de suelo de Habitacional en Densidad Baja (H-2) a Corredor Urbano CU-3 Comercio/Servicios para la construcción de 6 (seis) bodegas de productos no perecederos para renta, en predio identificado como lotes 14 y 16 (fracción de terreno constituido por los lotes 11, 12, 15 y 16) ubicados en prolongación Urdiñola No. 3400 de la colonia Lourdes de esta ciudad, con una superficie total entre sí de 2,000m².

SEGUNDO.- Que con fecha de veintinueve mayo del dos mil veinte, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión favorable, para que se realice el de cambio de uso de suelo de Habitacional en Densidad Baja (H-2) a Corredor Urbano CU-3 Comercio/Servicios para la construcción de 6 (seis) bodegas de productos no perecederos para renta, en predio identificado como lotes 14 y 16 (fracción de terreno constituido por los lotes 11, 12,

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bldv. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 59**



“2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS”



15 y 16) ubicados en prolongación Urdíñola No. 3400 de la colonia Lourdes de esta ciudad, con una superficie total entre sí de 2,000m².

TERCERO. Que con fecha dos junio del dos mil veinte, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO. Que con fecha quince de junio del dos mil veinte, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo, dicho expediente cuenta con los siguientes documentos:

- a) Solicitud de “Cambio” en atención al **Lic. Andrés Garza Martínez**, Secretario Técnico del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.
- b) Estudio Técnico Justificativo, que contiene:
 1. Portada
 2. Antecedentes:
 - Antecedentes del predio, zona o negocio.
 - Ubicación y descripción del proyecto.
 - Datos demográficos y socioeconómicos de la zona
 3. Soporte Legal
 - Copia del Pago predial.
 - Copia del Poder legal.
 - Copia de los Planos.
 - Copia de la Constancia de uso de suelo prohibido.
 - Copia de la Identificación oficial del Propietario, Apoderado y Testigos.
 - Copia de la declaración para el pago de impuestos sobre adquisición de bienes inmuebles
 - Copia de las Escrituras.
 - Copia del Alineamiento y nomenclatura.
 4. Descripción de cambio de uso de suelo
 5. Anteproyecto de construcción y/o lotificación o plano de construcción actual según corresponda.
 6. Reseña fotográfica.
 7. Consentimiento de los vecinos.
 8. Impactos al medio físico y socioeconómico.
 9. Beneficios.
 10. Conclusiones.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que con fundamento en los artículos 115 fracción V inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158 U en su fracción III inciso d), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, referente a la facultad de los municipios de autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

SEGUNDO. Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah. **T. 438 25 59**



“2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS”



TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

CUARTO.- Que con fundamento en el artículo 12 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, corresponde a los municipios controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población, impidiendo la expansión física desordenada de los mismos sin la cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.

QUINTO.- Que con fecha tres de julio del dos mil veinte, los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, el séptimo regidor Lic. Aníbal Soberón Rodríguez, Presidente de la Comisión, el décimo tercer regidor Ing. Carlos Ulises Orta Canales, Secretario de la Comisión, la sexta regidora Lic. Beatriz Eugenia Frausto Dávila, Integrante de la Comisión, la síndica de vigilancia, C. Ana Lilia Carrasco Pacheco, Integrante de la Comisión, y la octava regidora, Lic. Sofía Franco Villalobos, Integrante de la Comisión, realizaron la inspección física de un identificado como lotes 14 y 16 (fracción de terreno constituido por los lotes 11, 12, 15 y 16) ubicados en prolongación Urdiñola No. 3400 de la colonia Lourdes de esta ciudad, con una superficie total entre sí de 2,000m², de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción V del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores Deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

SEXTO.- Que con fecha quince de julio del dos mil veinte, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, sesionó, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento y derivado también de la inspección física de los bienes inmuebles relacionados a la solicitud hecha con antelación, aprobó por unanimidad, el de cambio de uso de suelo de Habitacional en Densidad Baja (H-2) a Corredor Urbano CU-3 Comercio/Servicios para la construcción de 6 (seis) bodegas de productos no perecederos para renta, en predio identificado como lotes 14 y 16 (fracción de terreno constituido por los lotes 11, 12, 15 y 16) ubicados en prolongación Urdiñola No. 3400 de la colonia Lourdes de esta ciudad, con una superficie total entre sí de 2,000m².

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza el cambio de uso de suelo de Habitacional en Densidad Baja (H-2) a Corredor Urbano CU-3 Comercio/Servicios para la construcción de 6 (seis) bodegas de productos no perecederos para renta, en predio identificado como lotes 14 y 16 (fracción de terreno constituido por los lotes 11, 12, 15 y 16) ubicados en prolongación Urdiñola No. 3400 de la colonia Lourdes de esta ciudad, con una superficie total entre sí de 2,000m².

Se autoriza debido a las siguientes características:

a).- El giro pretendido es acorde al sector y la zona cuenta con cambios de uso del suelo autorizados para giros similares.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Bldv. Francisco Coss 745
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah. T. 438 25 59



“2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS”



b).- Cuenta con cajones de estacionamiento de acuerdo con el reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones del Municipio de Saltillo.

c).- Cuenta con anuencia de los vecinos del sector.

TERCERO. Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO. Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO. Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo a la Arq. Loanny García Carrillo.

SEXTO. Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los quince días del mes de julio del dos mil veinte.

A T E N T A M E N T E

Lic. Anbal Soberón Rodríguez
Presidente de la Comisión
 (Rúbrica)

Ing. Carlos Ulises Orta Canales
Secretario de la Comisión
 (Rúbrica)

Lic. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila
Integrante de la Comisión
 (Rúbrica)

C. Ana Lilia Carrasco Pacheco
Integrante de la Comisión
 (Rúbrica)

Lic. Sofia Franco Villalobos
Integrante de la Comisión
 (Rúbrica)

Una vez que se somete a votación este dictamen, resulta aprobado por unanimidad; procediéndose a formular el siguiente:

A C U E R D O 104/15/20

PRIMERO. Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se autoriza el cambio de uso de suelo de Habitacional en Densidad Baja (H-2) a Corredor Urbano CU-3 Comercio/Servicios para la construcción de 6 (seis) bodegas de productos no perecederos para renta, en



Bld. Francisco Coss **745**
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah. **T. 438 25 59**



"2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS"



predio identificado como lotes 14 y 16 (fracción de terreno constituido por los lotes 11, 12, 15 y 16) ubicados en prolongación Urdiñola No. 3400 de la colonia Lourdes de esta ciudad, con una superficie total entre sí de 2,000m².

Se autoriza debido a las siguientes características:

- a).- El giro pretendido es acorde al sector y la zona cuenta con cambios de uso del suelo autorizados para giros similares.
- b).- Cuenta con cajones de estacionamiento de acuerdo con el reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones del Municipio de Saltillo.
- c).- Cuenta con anuencia de los vecinos del sector.

SEGUNDO. Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo de Cabildo.

TERCERO. Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique este acuerdo a la Arq. Loarmy García Carrillo y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO. Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....
 Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (tres) 03 hojas escritas por ambos lados, selladas y rubricadas por la suscrita, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Con fundamento en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como los artículos 6 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; en correlación con lo establecido en los artículos 13 fracción XII, 16, y 27 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veintún días del mes de agosto del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

LIC. DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS.
SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO.
(RÚBRICA)

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah. **T. 438 25 59**



“2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS”



No. CERT S.A. 387-116/2020

DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1634/15/2020 de fecha 22 de julio del dos mil veinte, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

.....
5. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, relativos a: **5.3).** Solicitud de cambio de uso de suelo de Habitacional en Densidad Alta H-5 a Habitacional en Densidad Alta H-5 Multifamiliar para regularización de 3 (tres) viviendas, de la colonia La Florencia....

.....
 Enseguida, el Secretario cede el uso de la voz a la Regidora Beatriz Eugenia Fraustro Dávila, Integrante de la Comisión, para dar lectura al **tercer** dictamen.

ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E S.

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo a la solicitud de cambio de uso de suelo de Habitacional en Densidad Alta H-5 a Habitacional en Densidad Alta H-5 Multifamiliar para regularización de 3 (tres) viviendas, ubicadas en la calle Hungría esquina con Génova No. 230 de la colonia La Florencia, con superficie total de 133.00m².

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que con fecha de veinticuatro de febrero del dos mil veinte, la C. Beatriz Patlan Saldaña, solicitó el cambio de uso de suelo de Habitacional en Densidad Alta H-5 a Habitacional en Densidad Alta H-5 Multifamiliar para regularización de 3 (tres) viviendas, ubicadas en la calle Hungría esquina con Génova No. 230 de la colonia La Florencia, con superficie total de 133.00m².

SEGUNDO.- Que con fecha de veintinueve mayo del dos mil veinte, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión favorable, para que se realice el cambio de uso de suelo de Habitacional en Densidad Alta H-5 a Habitacional en Densidad Alta H-5 Multifamiliar para regularización de 3 (tres) viviendas, ubicadas en la calle Hungría esquina con Génova No. 230 de la colonia La Florencia, con superficie total de 133.00m².

TERCERO.- Que con fecha dos junio del dos mil veinte, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.



Blvd. Francisco Coss **745**
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah. **T. 438 25 59**



"2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS"



CUARTO.- Que con fecha quince de junio del dos mil veinte, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo, dicho expediente cuenta con los siguientes documentos:

- a) Solicitud de "Cambio" en atención al **Lic. Andrés Garza Martínez**, Secretario Técnico del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.
- b) Estudio Técnico Justificativo, que contiene:
 1. Portada
 2. Antecedentes:
 - Antecedentes del predio, zona o negocio.
 - Ubicación y descripción del proyecto.
 - Datos demográficos y socioeconómicos de la zona
 3. Soporte Legal
 - Copia del Pago predial.
 - Copia de los Planos.
 - Copia de la Constancia de uso de suelo prohibido.
 - Copia de la Identificación oficial del Propietario.
 - Copia de las Escrituras.
 4. Descripción de cambio de uso de suelo
 5. Anteproyecto de construcción y/o lotificación o plano de construcción actual según corresponda.
 6. Reseña fotográfica.
 7. Consentimiento de los vecinos.
 8. Impactos al medio físico y socioeconómico.
 9. Beneficios.
 10. Conclusiones.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 115 fracción V inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158 U en su fracción III inciso d), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, referente a la facultad de los municipios de autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

SEGUNDO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

CUARTO.- Que con fundamento en el artículo 12 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, corresponde a los municipios controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población, impidiendo la expansión física desordenada de los mismos sin la cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah. **T. 438 25 59**



“2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS”



QUINTO.- Que con fecha tres de julio del dos mil veinte, los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, el séptimo regidor Lic. Aníbal Soberón Rodríguez, Presidente de la Comisión, el décimo tercer regidor Ing. Carlos Ulises Orta Canales, Secretario de la Comisión, la sexta regidora Lic. Beatriz Eugenia Frausto Dávila, Integrante de la Comisión, la síndica de vigilancia, C. Ana Lilia Carrasco Pacheco, Integrante de la Comisión, y la octava regidora, Lic. Sofía Franco Villalobos, Integrante de la Comisión, realizaron la inspección física de un predio ubicado en la calle Hungría esquina con Génova No. 230 de la colonia La Florencia, con superficie total de 133.00m², de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción V del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

SEXTO.- Que con fecha quince de julio del dos mil veinte, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, sesionó, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento y derivado también de la inspección física de los bienes inmuebles relacionados a la solicitud hecha con antelación, se aprobó por unanimidad, el cambio de uso de suelo de Habitacional en Densidad Alta H-5 a Habitacional en Densidad Alta H-5 Multifamiliar para regularización de 3 (tres) viviendas, ubicadas en la calle Hungría esquina con Génova No. 230 de la colonia La Florencia, con superficie total de 133.00m².

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza el cambio de uso de suelo de Habitacional en Densidad Alta H-5 a Habitacional en Densidad Alta H-5 Multifamiliar para regularización de 3 (tres) viviendas, ubicadas en la calle Hungría esquina con Génova No. 230 de la colonia La Florencia, con superficie total de 133.00m².

Se autoriza debido a las siguientes características:

- a).- El proyecto cumple con lo establecido en el Plan Director de Desarrollo Urbano en materia de vivienda multifamiliar.
- b).- No excede el porcentaje permitido para multifamiliar.
- c).- Cuenta con anuencia de vecinos.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo a la C. Beatriz Patlan Saldaña

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss 745
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah. T. 438 25 59



"2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS"



SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los quince días del mes de julio del dos mil veinte.

A T E N T A M E N T E

Lic. Anibal Soberón Rodríguez
Presidente de la Comisión
(Rúbrica)

Ing. Carlos Ulises Orta Canales
Secretario de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

C. Ana Lilia Carrazco Pacheco
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Sofía Franco Villalobos
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Una vez que se somete a votación este dictamen, resulta aprobado por unanimidad; procediéndose a formular el siguiente:

A C U E R D O 105/15/20

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se autoriza el cambio de uso de suelo de Habitacional en Densidad Alta H-5 a Habitacional en Densidad Alta H-5 Multifamiliar para regularización de 3 (tres) viviendas, ubicadas en la calle Hungría esquina con Génova No. 230 de la colonia La Florencia, con superficie total de 133.00m².

Se autoriza debido a las siguientes características:

- a).- El proyecto cumple con lo establecido en el Plan Director de Desarrollo Urbano en materia de vivienda multifamiliar.
- b).- No excede el porcentaje permitido para multifamiliar.



Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 59**



"2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS"



c).- Cuenta con anuencia de vecinos.

SEGUNDO. Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo de Cabildo.

TERCERO. Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique este acuerdo a la C. Beatriz Pailan Saldaña y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO. Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....

Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (tres) 03 hojas escritas, las primeras dos por ambos lados, y la tercera por su frente, rubricadas por la suscrita, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Con fundamento en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como los artículos 6 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; en correlación con lo establecido en los artículos 13 fracción XII, 16, y 27 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

LIC. DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS.
SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO.
(RÚBRICA)

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Bvd. Francisco Coss **745**
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah. **T. 438 25 59**



"2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS"



No. CERT S.A. 396-119/2020.

DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1634/15/2020 de fecha 22 de julio del dos mil veinte, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

.....
5. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, relativos a: **5.4).** Cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios, cambio de jerarquía de vialidad local a vialidad colectora en la colindancia de 25.00metros con Av. Central e inclusión a la norma por vialidad, para Tienda de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, de la colonia Vista Hermosa....

.....

Continúa con el uso de la voz la Regidora Beatriz Eugenia Fraustro Dávila, para dar lectura al **cuarto** dictamen.

ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E S.

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo a la solicitud de cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios, cambio de jerarquía de vialidad local a vialidad colectora en la colindancia de 25.00metros con Av. Central e inclusión a la norma por vialidad, para Tienda de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, en predio ubicado en la esquina nor-oriental de la calle 8 con Avenida Central de la colonia Vista Hermosa de esta ciudad, con superficie total de 437.50m².

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que con fecha de dos de marzo del dos mil veinte, la Arq. Aurora Martínez Grimaldo, solicitó el cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios, cambio de jerarquía de vialidad local a vialidad colectora en la colindancia de 25.00metros con Av. Central e inclusión a la norma por vialidad, para Tienda de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, en predio ubicado en la esquina nor-oriental de la calle 8 con Avenida Central de la colonia Vista Hermosa de esta ciudad, con superficie total de 437.50m².

SEGUNDO.- Que con fecha de veintinueve mayo del dos mil veinte, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión favorable, para que se realice el cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios, cambio de jerarquía de vialidad local a vialidad

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 59**



"2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS"



colectora en la colindancia de 25.00 metros con Av. Central e inclusión a la norma por vialidad, para Tienda de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, en predio ubicado en la esquina nor-oriental de la calle 8 con Avenida Central de la colonia Vista Hermosa de esta ciudad, con superficie total de 437.50m².

TERCERO.- Que con fecha dos junio del dos mil veinte, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha quince de junio del dos mil veinte, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo, dicho expediente cuenta con los siguientes documentos:

- a) Solicitud de "Cambio" en atención al **Lic. Andrés Garza Martínez**, Secretario Técnico del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.
- b) Estudio Técnico Justificativo, que contiene:
 1. Portada
 2. Antecedentes:
 - Antecedentes del predio, zona o negocio.
 - Ubicación y descripción del proyecto.
 - Datos demográficos y socioeconómicos de la zona
 3. Soporte Legal
 - Copia del Pago predial.
 - Copia del Poder legal.
 - Copia de los Planos.
 - Copia de la Constancia de uso de suelo prohibido.
 - Copia de la Identificación oficial del Propietario y Apoderado.
 - Copia de la Inscripción en el R.F.C.
 - Copia de la boleta de inscripción ante el registro público.
 - Copia del Contrato de Compraventa.
 - Copia de la Declaración para el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles.
 - Copia del Alineamiento y Nomenclatura.
 4. Descripción de cambio de uso de suelo.
 5. Anteproyecto de construcción y/o lotificación o plano de construcción actual según corresponda.
 6. Reseña fotográfica.
 7. Consentimiento de vecinos.
 8. Impactos al medio físico y socioeconómico.
 9. Beneficios.
 10. Conclusiones.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 115 fracción V inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158 U en su fracción III inciso d), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, referente a la facultad de los municipios de autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 59**



"2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS"



SEGUNDO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

CUARTO.- Que con fundamento en el artículo 12 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, corresponde a los municipios controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población, impidiendo la expansión física desordenada de los mismos sin la cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.

QUINTO.- Que con fecha tres de julio del dos mil veinte, los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, el séptimo regidor Lic. Aníbal Soberón Rodríguez, Presidente de la Comisión, el décimo tercer regidor Ing. Carlos Ulises Orta Canales, Secretario de la Comisión, la sexta regidora Lic. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila, Integrante de la Comisión, la síndica de vigilancia, C. Ana Lilia Carrasco Pacheco, Integrante de la Comisión, y la octava regidora, Lic. Sofía Franco Villalobos, Integrante de la Comisión, realizaron la inspección física de un predio ubicado en la esquina nor-oriente de la calle 8 con Avenida Central de la colonia Vista Hermosa de esta ciudad, con superficie total de 437.50m², de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción V del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores Deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

SEXTO.- Que con fecha quince de julio del dos mil veinte, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, sesionó, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento y derivado también de la inspección física de los bienes inmuebles relacionados a la solicitud hecha con antelación, se aprobó por unanimidad, el cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios, cambio de jerarquía de vialidad local a vialidad colectora en la colindancia de 25.00metros con Av. Central e inclusión a la norma por vialidad, para Tienda de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, en predio ubicado en la esquina nor-oriente de la calle 8 con Avenida Central de la colonia Vista Hermosa de esta ciudad, con superficie total de 437.50m².

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza el cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios, cambio de jerarquía de vialidad local a vialidad colectora en la colindancia de 25.00metros con Av. Central e inclusión a la norma por vialidad, para Tienda de conveniencia con venta de bebidas

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss 745
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah. T. 438 25 59



“2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS”



alcohólicas en envase cerrado, en predio ubicado en la esquina nor-oriental de la calle 8 con Avenida Central de la colonia Vista Hermosa de esta ciudad, con superficie total de 437.50m².

Se autoriza debido a las siguientes características:

- a).- El proyecto presenta los cajones de estacionamiento requeridos por el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo.
- b).- El desarrollo del predio complementaría el equipamiento de la zona.
- c).- Cuenta con anuencia de los vecinos del sector.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo a la Arq. Aurora Martínez Grimaldo.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los quince días del mes de julio del dos mil veinte.

A T E N T A M E N T E

Lic. Anibal Soberón Rodríguez
Presidente de la Comisión
 (Rúbrica)

Ing. Carlos Ulises Orta Canales
Secretario de la Comisión
 (Rúbrica)

Lic. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila
Integrante de la Comisión
 (Rúbrica)

C. Ana Lilia Carrasco Pacheco
Integrante de la Comisión
 (Rúbrica)

Lic. Sofia Franco Villalobos
Integrante de la Comisión
 (Rúbrica)

Una vez que se somete a votación este dictamen, resulta aprobado por unanimidad; procediéndose a formular el siguiente:



Blvd. Francisco Coss 745
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah. T. 438 25 59



"2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS"



A C U E R D O 106/15/20

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se autoriza el cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios, cambio de jerarquía de vialidad local a vialidad colectora en la colindancia de 25.00 metros con Av. Central e inclusión a la norma por vialidad, para Tienda de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, en predio ubicado en la esquina nor-oriental de la calle 8 con Avenida Central de la colonia Vista Hermosa de esta ciudad, con superficie total de 437.50m².

Se autoriza debido a las siguientes características:

- a).- El proyecto presenta los cajones de estacionamiento requeridos por el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo.
- b).- El desarrollo del predio complementaría el equipamiento de la zona.
- c).- Cuenta con anuencia de los vecinos del sector.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo de Cabildo.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique este acuerdo a la Arq. Aurora Martínez Grimaldo y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....

Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (tres) 03 hojas escritas por ambos lados, y rubricadas por la suscrita, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Con fundamento en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como los artículos 6 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; en correlación con lo establecido en los artículos 13 fracción XII, 16, y 27 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veinte.

A T E N T A M E N T E

LIC. DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS.
SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO.
(RÚBRICA)



Blvd. Francisco Coss **745**
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah. **T. 438 25 59**



"2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS"



No. CERT S.A. 401-120/2020

DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1634/15/2020 de fecha 22 de julio del dos mil veinte, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

.....

5. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, relativos a: **5.5)** Solicitud de cambio de jerarquía de la calle Pedro Ampudia de vialidad secundaria a vialidad colectora en la colindancia de 26.90 metros e inclusión a la norma por vialidad dentro del Corredor Urbano CU-2 Habitacional/ Comercio/ Servicios, para la instalación de tienda de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, de la colonia Ampliación La Minuta....

.....

Posteriormente, el Secretario cede el uso de la voz a la Regidora Sofia Franco Villalobos Integrante de la Comisión, para dar lectura al **quinto** dictamen.

ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E S.

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo a la solicitud de cambio de jerarquía de la calle Pedro Ampudia de vialidad secundaria a vialidad colectora en la colindancia de 26.90 metros e inclusión a la norma por vialidad dentro del Corredor Urbano CU-2 Habitacional/ Comercio/ Servicios, para la instalación de tienda de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, en el predio ubicado en la esquina sur-poniente de la calle Eugenio D' Reyes No. 341 con calle Pedro Ampudia de la colonia Ampliación La Minuta de esta ciudad, con un superficie total de 449.63m2.

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que con fecha de diez de marzo del dos mil veinte, la Arq. Aurora Martínez Grimaldo, solicitó el cambio de jerarquía de la calle Pedro Ampudia de vialidad secundaria a vialidad colectora en la colindancia de 26.90 metros e inclusión a la norma por vialidad dentro del Corredor Urbano CU-2 Habitacional/ Comercio/ Servicios, para la instalación de tienda de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, en el predio ubicado en la esquina sur-poniente de la calle Eugenio D' Reyes No. 341 con calle Pedro Ampudia de la colonia Ampliación La Minuta de esta ciudad, con un superficie total de 449.63m2.

SEGUNDO.- Que con fecha de veintinueve mayo del dos mil veinte, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión favorable, para que se realice el cambio de jerarquía de la calle Pedro Ampudia de vialidad



Bld. Francisco Coss **745**
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah. **T. 438 25 59**



“2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS”



secundaria a vialidad colectora en la colindancia de 26.90 metros e inclusión a la norma por vialidad dentro del Corredor Urbano CU-2 Habitacional/ Comercio/ Servicios, para la instalación de tienda de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, en el predio ubicado en la esquina sur-poniente de la calle Eugenio D' Reyes No. 341 con calle Pedro Ampudia de la colonia Ampliación La Minuta de esta ciudad, con un superficie total de 449.63m².

TERCERO. Que con fecha dos junio del dos mil veinte, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO. Que con fecha quince de junio del dos mil veinte, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo, dicho expediente cuenta con los siguientes documentos:

- a) Solicitud de “Cambio” en atención al **Lic. Andrés Garza Martínez**, Secretario Técnico del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.
- b) Estudio Técnico Justificativo, que contiene:
 1. Portada
 2. Antecedentes:
 - Antecedentes del predio, zona o negocio.
 - Ubicación y descripción del proyecto.
 - Datos demográficos y socioeconómicos de la zona
 3. Soporte Legal
 - Copia del Pago predial.
 - Copia del Poder legal.
 - Copia de los Planos.
 - Copia de la Constancia de uso de suelo prohibido.
 - Copia de la Identificación oficial del Propietario y Testigos.
 - Copia del Alineamiento y Nomenclatura.
 - Copia de la declaración.
 - Copia de la Escritura Privada de Compraventa.
 4. Descripción de cambio de uso de suelo
 5. Anteproyecto de construcción y/o lotificación o plano de construcción actual según corresponda.
 6. Reseña fotográfica.
 7. Consentimiento de los vecinos.
 8. Impactos al medio físico y socioeconómico.
 9. Beneficios.
 10. Conclusiones.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que con fundamento en los artículos 115 fracción V inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158 U en su fracción III inciso d), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, referente a la facultad de los municipios de autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah. **T. 438 25 59**



“2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS”



SEGUNDO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

CUARTO.- Que con fundamento en el artículo 12 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, corresponde a los municipios controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población, impidiendo la expansión física desordenada de los mismos sin la cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.

QUINTO.- Que con fecha tres de julio del dos mil veinte, los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, el séptimo regidor Lic. Aníbal Soberón Rodríguez, Presidente de la Comisión, el décimo tercer regidor Ing. Carlos Ulises Orta Canales, Secretario de la Comisión, la sexta regidora Lic. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila, Integrante de la Comisión, la síndica de vigilancia, C. Ana Lilia Carrasco Pacheco, Integrante de la Comisión, y la octava regidora, Lic. Sofía Franco Villalobos, Integrante de la Comisión, realizaron la inspección física de un predio identificado en la esquina sur-poniente de la calle Eugenio D' Reyes No. 341 con calle Pedro Ampudia de la colonia Ampliación La Minita de esta ciudad, con un superficie total de 449.63m², de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción V del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

SEXTO.- Que con fecha quince de julio del dos mil veinte, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, sesionó, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento y derivado también de la inspección física de los bienes inmuebles relacionados a la solicitud hecha con antelación, rechazó por unanimidad, la solicitud del cambio de jerarquía de la calle Pedro Ampudia de vialidad secundaria a vialidad colectora en la colindancia de 26.90 metros e inclusión a la norma por vialidad dentro del Corredor Urbano CU-2 Habitacional/ Comercio/ Servicios, para la instalación de tienda de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, en el predio ubicado en la esquina sur-poniente de la calle Eugenio D' Reyes No. 341 con calle Pedro Ampudia de la colonia Ampliación La Minita de esta ciudad, con un superficie total de 449.63m².

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se rechaza el cambio de jerarquía de la calle Pedro Ampudia de vialidad secundaria a vialidad colectora en la colindancia de 26.90 metros e inclusión a la norma por vialidad dentro del Corredor Urbano CU-2 Habitacional/ Comercio/ Servicios, para la instalación de tienda de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, en el predio ubicado en la esquina sur-poniente de la calle Eugenio D' Reyes No. 341 con calle Pedro Ampudia de la colonia Ampliación La Minita de esta ciudad, con un superficie total de 449.63m².

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss 745
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah. T. 438 25 59



"2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS"



Se rechaza debido a las siguientes características:

- a).- La Calle Pedro Ampudia no cuenta con las características necesarias para convertirse en una vialidad colectora.
- b).- El giro pretendido está restringido a las vialidades primarias y colectoras.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo a la Arq. Aurora Martínez Grimaldo.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los quince días del mes de julio del dos mil veinte.

A T E N T A M E N T E

Lic. Anibal Soberón Rodríguez
Presidente de la Comisión
(Rúbrica)

Ing. Carlos Ulises Orta Canales
Secretario de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

C. Ana Lilia Carrasco Pacheco
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Sofia Franco Villalobos
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Una vez que se somete a votación este dictamen, resulta aprobado por unanimidad; procediéndose a formular el siguiente:

A C U E R D O 107/15/20

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se rechaza el cambio de jerarquía de la calle Pedro Ampudia de vialidad secundaria a



Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 59**



“2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS”



vialidad colectora en la colindancia de 26.90 metros e inclusión a la norma por vialidad dentro del Corredor Urbano CU-2 Habitacional/ Comercio/ Servicios, para la instalación de tienda de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, en el predio ubicado en la esquina sur-poniente de la calle Eugenio D´Reyes No. 341 con calle Pedro Ampudia de la colonia Ampliación La Minita de esta ciudad, con un superficie total de 449.63m2.

Se rechaza debido a las siguientes características:

- a).- La Calle Pedro Ampudia no cuenta con las características necesarias para convertirse en una vialidad colectora.
- b).- El giro pretendido está restringido a las vialidades primarias y colectoras.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo de Cabildo.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique este acuerdo a la Arq. Aurora Martínez Grimaldo y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....
 Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (tes) 03 hojas escritas, por ambos lados, y rubricadas por la suscrita, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Con fundamento en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como los artículos 6 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; en correlación con lo establecido en los artículos 13 fracción XII, 16, y 27 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

LIC. DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS.
SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO.
(RÚBRICA)



Bld. Francisco Coss **745**
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah. **T. 438 25 59**



"2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS"



No. CERT S.A. 406-121/2020.

DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO,
COAHUILA DE ZARAGOZA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1634/15/2020 de fecha 22 de julio del dos mil veinte, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

.....
5. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, relativos a: **5.7).** Solicitud de asignación y/o integración de uso de suelo al Plan Director Vigente en Habitacional Densidad Media Alta H-4, para la construcción de 6 viviendas en régimen de condominio, de la colonia Lomas de Lourdes,....

.....
Enseguida, el Secretario cede el uso de la voz a la Síndico de Vigilancia Ana Lilia Carrasco Pacheco, Integrante de la Comisión, para dar lectura al **séptimo** dictamen.

ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E S.

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo a la solicitud de asignación y/o integración de uso de suelo al Plan Director Vigente en Habitacional Densidad Media Alta H-4, para la construcción de 6 viviendas en régimen de condominio, en el predio ubicado en paseo de los Jabalíes Marzana 22, lote 26 colonia Lomas de Lourdes de esta ciudad, con una superficie total de 1,260.00m².

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que con fecha de veintiséis de abril del dos mil veinte, el Arq. Rodrigo Dávila Ibarra, solicitó la asignación y/o integración de uso de suelo al Plan Director Vigente en Habitacional Densidad Media Alta H-4, para la construcción de 6 viviendas en régimen de condominio, en el predio ubicado en paseo de los Jabalíes Marzana 22, lote 26 colonia Lomas de Lourdes de esta ciudad, con una superficie total de 1,260.00m².

SEGUNDO.- Que con fecha de cinco de junio del dos mil veinte, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión favorable, para que se realice la asignación y/o integración de uso de suelo al Plan Director Vigente en Habitacional Densidad Media Alta H-4, para la construcción de 6 viviendas en régimen de condominio, en el predio ubicado en paseo de los Jabalíes Marzana 22, lote 26 colonia Lomas de Lourdes de esta ciudad, con una superficie total de 1,260.00m².

TERCERO.- Que con fecha nueve junio del dos mil veinte, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 59**



“2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS”



CUARTO.- Que con fecha quince de junio del dos mil veinte, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo, dicho expediente cuenta con los siguientes documentos:

- a) Solicitud de “Cambio” en atención al **Lic. Andrés Garza Martínez**, Secretario Técnico del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.
- b) Estudio Técnico Justificativo, que contiene:
 1. Portada
 2. Antecedentes:
 - Antecedentes del predio, zona o negocio.
 - Ubicación y descripción del proyecto.
 - Datos demográficos y socioeconómicos de la zona
 3. Soporte Legal
 - Copia del Pago predial.
 - Copia de la Constancia de uso de suelo prohibido.
 - Copia de la Identificación oficial del Propietario.
 - Copia de las Escrituras.
 - Copia del Alineamiento y Nomenclatura.
 - Copia del Poder legal.
 4. Descripción de cambio de uso de suelo.
 5. Anteproyecto de construcción y/o lotificación o plano de construcción actual según corresponda.
 6. Reseña fotográfica.
 7. Consentimiento de los vecinos.
 8. Impactos al medio físico y socioeconómico.
 9. Beneficios.
 10. Conclusiones.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 115 fracción V inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158 U en su fracción III inciso d), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, referente a la facultad de los municipios de autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

SEGUNDO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

CUARTO.- Que con fundamento en el artículo 12 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, corresponde a los municipios controlar y vigilar

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah. **T. 438 25 59**



“2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS”



las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población, impidiendo la expansión física desordenada de los mismos sin la cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.

QUINTO.- Que con fecha tres de julio del dos mil veinte, los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, el séptimo regidor Lic. Aníbal Soberón Rodríguez, Presidente de la Comisión, el décimo tercer regidor Ing. Carlos Ulises Orta Canales, Secretario de la Comisión, la sexta regidora Lic. Beatriz Eugenia Frausto Dávila, Integrante de la Comisión, la síndica de vigilancia, C. Ana Lilia Carrasco Pacheco, Integrante de la Comisión, y la octava regidora, Lic. Sofía Franco Villalobos, Integrante de la Comisión, realizaron la inspección física de un predio ubicado en paseo de los Jabalíes Marzana 22, lote 26 colonia Lomas de Lourdes de esta ciudad, con una superficie total de 1,260.00m², de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción V del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

SEXTO.- Que con fecha quince de julio del dos mil veinte, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, sesionó, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento y derivado también de la inspección física de los bienes inmuebles relacionados a la solicitud hecha con antelación, aprobó por unanimidad, la asignación y/o integración de uso de suelo al Plan Director Vigente en Habitacional Densidad Media Alta H-4, para la construcción de 6 viviendas en régimen de condominio, en el predio ubicado en paseo de los Jabalíes Marzana 22, lote 26 colonia Lomas de Lourdes de esta ciudad, con una superficie total de 1,260.00m².

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza la asignación y/o integración de uso de suelo al Plan Director Vigente en Habitacional Densidad Media Alta H-4, para la construcción de 6 viviendas en régimen de condominio, en el predio ubicado en paseo de los Jabalíes Manzana 22, lote 26 colonia Lomas de Lourdes de esta ciudad, con una superficie total de 1,260.00m².

Se autoriza debido a las siguientes características:

- a).- Cuenta con anuencia de vecinos.
- b).- El proyecto cumple con el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo.
- c).- No se rebaja el porcentaje permitido para vivienda en condominio del sector.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss 745
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah. T. 438 25 59



**“2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS”**



QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al Arq. Rodrigo Dávila Ibarra.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los quince días del mes de julio del dos mil veinte.

A T E N T A M E N T E

Lic. Anibal Soberón Rodríguez
Presidente de la Comisión
(Rúbrica)

Ing. Carlos Ulises Orta Canales
Secretario de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

C. Ana Lilia Carrazco Pacheco
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Sofia Franco Villalobos
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Una vez que se somete a votación este dictamen, resulta aprobado por unanimidad; procediéndose a formular el siguiente:

A C U E R D O 109/15/20

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se autoriza la asignación y/o integración de uso de suelo al Plan Director Vigente en Habitacional Densidad Media Alta H-4, para la construcción de 6 viviendas en régimen de condominio, en el predio ubicado en paseo de los Jabalíes Marzana 22, lote 26 colonia Lomas de Lourdes de esta ciudad, con una superficie total de 1,260.00m².

Se autoriza debido a las siguientes características:

- a).- Cuenta con anuencia de vecinos.
- b).- El proyecto cumple con el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo.



Blvd. Francisco Coss 745
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. T. 438 25 59



“2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS”



c).- No se rebaja el porcentaje permitido para vivienda en condominio del sector.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo de Cabildo.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique este acuerdo al Arq. Rodrigo Dávila Ibarra y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....

Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (tes) 03 hojas escritas, las primeras dos por ambos lados, y la tercera por su frente y rubricadas por la suscrita, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Con fundamento en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como los artículos 6 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; en correlación con lo establecido en los artículos 13 fracción XII, 16, y 27 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veinte.

A T E N T A M E N T E

LIC. DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS.
SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO.
(RÚBRICA)

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah. **T. 438 25 59**



“2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS”



No. CERT S.A. 411-122/2020.

DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1634/15/2020 de fecha 22 de julio del dos mil veinte, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

.....
5. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, relativos a: **5.8).** Cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios, para la regularización de cuatro locales comerciales de giros compatibles con el Corredor y un departamento, del fraccionamiento Hidalgo...

.....
 Continúa con el uso de la voz la Síndico de Vigilancia Ana Lilia Carrasco Pacheco, para dar lectura al **octavo** y último dictamen.

ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E S.

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo a la solicitud de cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios, para la regularización de cuatro locales comerciales de giros compatibles con el Corredor y un departamento, para el predio identificado como lote de terreno marcado con el número 49 de la manzana 27 del fraccionamiento Hidalgo de esta ciudad, con una superficie de 200.00m2.

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que con fecha de dos de junio del dos mil veinte, la C. Carolina Marisol Uribe Oyervides, solicitó el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios, para la regularización de cuatro locales comerciales de giros compatibles con el Corredor y un departamento, para el predio identificado como lote de terreno marcado con el número 49 de la manzana 27 del fraccionamiento Hidalgo de esta ciudad, con una superficie de 200.00m2.

SEGUNDO.- Que con fecha de cinco de junio del dos mil veinte, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión favorable, para que se realice el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios, para la regularización de cuatro locales comerciales de giros compatibles con el Corredor y un departamento, para el predio identificado como lote de terreno marcado con el número 49 de la manzana 27 del fraccionamiento Hidalgo de esta ciudad, con una superficie de 200.00m2.



Bld. Francisco Coss **745**
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah. **T. 438 25 59**



"2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS"



TERCERO.- Que con fecha nueve junio del dos mil veinte, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha quince de junio del dos mil veinte, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo, dicho expediente cuenta con los siguientes documentos:

- a) Solicitud de "Cambio" en atención al **Lic. Andrés Garza Martínez**, Secretario Técnico del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.
- b) Estudio Técnico Justificativo, que contiene:
 1. Portada
 2. Antecedentes:
 - Antecedentes del predio, zona o negocio.
 - Ubicación y descripción del proyecto.
 - Datos demográficos y socioeconómicos de la zona
 3. Soporte Legal
 - Copia del Pago predial.
 - Copia del Poder legal.
 - Copia de la Constancia de uso de suelo prohibido.
 - Copia de la Identificación oficial del Propietario.
 - Copia del certificado de existencia o inexistencia de gravámenes.
 - Copia de las Escrituras.
 4. Descripción de cambio de uso de suelo
 5. Anteproyecto de construcción y/o lotificación o plano de construcción actual según corresponda.
 6. Reseña fotográfica.
 7. Consentimiento de los vecinos.
 8. Impactos al medio físico y socioeconómico.
 9. Beneficios.
 10. Conclusiones.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 115 fracción V inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158 U en su fracción III inciso d), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, referente a la facultad de los municipios de autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

SEGUNDO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah. **T. 438 25 59**



"2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS"



CUARTO.- Que con fundamento en el artículo 12 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, corresponde a los municipios controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población, impidiendo la expansión física desordenada de los mismos sin la cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.

QUINTO.- Que con fecha veinticuatro de junio del dos mil veinte, los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, el séptimo regidor Lic. Aníbal Soberón Rodríguez, Presidente de la Comisión, el décimo tercer regidor Ing. Carlos Ulises Orta Canales, Secretario de la Comisión, la sexta regidora Lic. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila, Integrante de la Comisión, la síndica de vigilancia, C. Ana Lilia Carrasco Pacheco, Integrante de la Comisión, y la octava regidora, Lic. Sofía Franco Villalobos, Integrante de la Comisión, realizaron la inspección física de un predio identificado como lote de terreno marcado con el número 49 de la manzana 27 del fraccionamiento Hidalgo de esta ciudad, con una superficie de 200.00m², de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción V del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

SEXTO.- Que con fecha quince de julio del dos mil veinte, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, sesionó, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento y derivado también de la inspección física de los bienes inmuebles relacionados a la solicitud hecha con antelación, aprobó por unanimidad, el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios, para la regularización de cuatro locales comerciales de giros compatibles con el Corredor y un departamento, para el predio identificado como lote de terreno marcado con el número 49 de la manzana 27 del fraccionamiento Hidalgo de esta ciudad, con una superficie de 200.00m².

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios, para la regularización de cuatro locales comerciales de giros compatibles con el Corredor y un departamento, para el predio identificado como lote de terreno marcado con el número 49 de la manzana 27 del fraccionamiento Hidalgo de esta ciudad, con una superficie de 200.00m², condicionado a contar siempre con la ocupación exclusiva de la vía pública para espacios destinados a estacionamiento de vehículos, según la Ley de Ingresos para el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza del ejercicio fiscal correspondiente.

Se autoriza debido a las siguientes características:

- a).- El giro pretendido es acorde al sector y la zona cuenta con cambios de uso del suelo autorizados para giros similares.
- b).- La regularización de los cuatro locales y el departamento complementarán el equipamiento de la zona.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah. **T. 438 25 59**



"2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS"



c).- Cuenta con anuencia de los vecinos del sector.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al C. Carolina Manisol Uribe Oyervides.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los quince días del mes de julio del dos mil veinte.

A T E N T A M E N T E

Lic. Anibal Soberón Rodríguez
Presidente de la Comisión
(Rúbrica)

Ing. Carlos Ulises Orta Canales
Secretario de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

C. Ana Lilia Carrazco Pacheco
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Sofia Franco Villalobos
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Una vez que se somete a votación este dictamen, resulta aprobado por unanimidad; procediéndose a formular el siguiente:

A C U E R D O 110/15/20

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se autoriza el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios, para la regularización de cuatro locales comerciales de usos compatibles con el Corredor y un departamento, para el predio identificado como lote de terreno marcado con el número 49 de la manzana 27 del fraccionamiento Hidalgo de esta ciudad, con una superficie de 200.00m², condicionado a contar siempre con la ocupación exclusiva de la vía pública para espacios destinados a estacionamiento de vehículos, según la Ley de Ingresos para el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza del ejercicio fiscal correspondiente.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 59**



“2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS”



Se autoriza debido a las siguientes características:

- a).- El giro pretendido es acorde al sector y la zona cuenta con cambios de uso del suelo autorizados para giros similares.
- b).- La regularización de los cuatro locales y el departamento completarán el equipamiento de la zona.
- c).- Cuenta con anuencia de los vecinos del sector.

SEGUNDO. Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo de Cabildo.

TERCERO. Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique este acuerdo a la C. Carolina Marisol Uribe Oyervides y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO. Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....
 Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (tres) 03 hojas escritas por ambos lados, rubricadas por la suscrita, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Con fundamento en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como los artículos 6 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; en correlación con lo establecido en los artículos 13 fracción XII, 16, y 27 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veintín días del mes de agosto del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

LIC. DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS.
SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO.
(RÚBRICA)

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah. **T. 438 25 59**



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$950.00.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,601.00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,301.00 (UN MIL TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$687.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$28.00 (VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$98.00 (NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$196.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2020.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.edictos@outlook.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx